

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Interdepartamental Ambiental

26 MAY 2021



La J. S. de la
de la



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL “CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE” (API-08)**

Expediente Administrativo

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL "CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

Expediente Administrativo

INDICE

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud del Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en cumplimiento del Acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 2021	001 - 008
Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, de 4 de febrero de 2021, relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.	009 - 010
Solicitud de Informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	011 - 012
Solicitud de Informe a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	013 - 014
Solicitud de Informe a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	015 - 016
Solicitud de Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	017 - 018
Solicitud de Informe a la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	019 - 020
Solicitud de Informe a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de la Consejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	021 - 022
Solicitud de Informe al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	023 - 024



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de Informe al Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	025 - 026
Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	027 - 028
Solicitud de Informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 815 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	029 - 030
Solicitud de Informe al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	031 - 032
Acuse de recibo de puesta a disposición de notificación telemática del trámite de consulta a FEDERACIÓN BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, con fecha de registro de 15 de febrero de 2021.	033 - 034
Acuse de recibo de notificación telemática del trámite de consulta a WWF/Adena, Asociación para la Defensa de la Naturaleza, con fecha de 15 de febrero de 2021.	035 - 036
Solicitud a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 15 de febrero de 2021, para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	037 - 040
Solicitud a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 15 de febrero de 2021, para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	041 - 043
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 22, con fecha de 19 de febrero de 2021, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	044
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 39, con fecha de 25 de febrero de 2021, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	045



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario/a
de la Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

DOCUMENTOS	PAGINAS
Entrada de 8 de marzo de 2021, de escrito emitido por el Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria relativo a la no disponibilidad del expediente en el enlace web indicado en el escrito de remisión.	046
Entrada de Informe de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 22 de marzo de 2021.	047 - 070
Entrada de 26 de marzo de 2021, de escrito similar emitido por el Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria relativo a la no disponibilidad del expediente en el enlace web indicado en el escrito de remisión.	071 - 076
Entrada de Informe de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 26 de marzo de 2021.	077 - 083
Entrada de 29 de marzo de 2021, de escrito emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias relativo a la remisión de la solicitud de informe al Cabildo de Gran Canaria.	084 - 090
Entrada de Informe del Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria con fecha de registro de 15 de abril de 2021.	091 - 096
Entrada de Informe de la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias con fecha de registro de 21 de abril de 2021.	097 - 104
Certificado del Informe Ambiental Estratégico resuelto por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión de 26 de mayo de 2021.	105 - 113
Entrada de Informe del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria con fecha de registro de 11 de junio de 2021.	114 - 143
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 77, de 28 de junio de 2021, del Informe Ambiental Estratégico.	144 - 150
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 133, de 30 de junio de 2021, del Informe Ambiental Estratégico.	151 - 160



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

001

ENTRADA

2021 - 17750

REGISTRO GENERAL

03/02/2021 12:54

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO.**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 2021 de "Acuerdo de iniciación del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)", formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Comisión Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: cx0w5C3Qq89UMrOTjs0JyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 cx0w5C3Qq89UMrOTjs0JyQ==			

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

03/02/2021 12:54

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidadorIndex.jsp>

p0067
29036/2019/26 JUN 2019

ENTRADA

2021 - 17750

REGISTRO GENERAL

03/02/2021 12:54

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

26 MAY 2021

003



La/El Secretario

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



500674 2503008760765265020361

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por: Certificación Seto Sede electrónica	Fecha/hora: 03/02/2021 12:54
---	---------------------------------

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

28 MAY 2021

Solicitud General (No Catalogado)

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes



Nº Registro: 2021-17750-03/02/2021
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

004

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 03/02/2021, a las 12:54 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 17750

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 03/02/2021 12:54:00

Nº Solicitud: 2021-22376

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		P3501700C	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35005
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº Bloque	Portal Escal. Planta Pta.
CL	León y Castillo	270	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928446000		pgonzale@laspalmasgc.es	

Extracto

ASUNTO: Solicitud General (No Catalogado)

EXPONE: Borrador del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

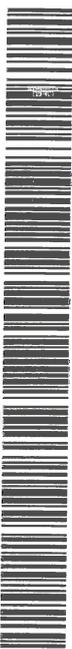
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- API-08TamaraceiteremisionOrganoambiental.pdf - 0A13084F8B21EADF31FAC1F84CFD9537CCB3DE73
- Solicitud - Instancia.pdf - 7DABC0DC2702F2A4F32B144D8DBE6999B7362276

8006754ed129030b79507652

0c36q



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 1/2021-XI MCD-
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08) y remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, tomó razón del siguiente:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
SERVICIO DE URBANISMO**

2. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PLAN ESPECIAL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08) Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- El vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) delimita como Área de Ordenación Diferenciada el ámbito API-08 "Casco Histórico de Tamaraceite", con una superficie de 14,06 Ha., cuya clasificación y categoría de suelo es la Suelo Urbano Consolidado con áreas de Suelo Urbano No Consolidado por la Urbanización que se corresponden con las dos Unidades de Actuación delimitadas, estableciendo en su Ficha Modificaciones de aplicación directa introducidas por el PGO 2012, estableciendo la obligación de la redacción de un Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del "Casco Histórico de Tamaraceite".

2.- Es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria quien formula y promueve de oficio este Plan Especial.

3.- El objeto final del Plan Especial es lograr la rehabilitación del barrio que lleve a una mejora de la calidad de vida para sus habitantes, mediante el cumplimiento de lo establecido en la Ficha a fin de clarificar la documentación administrativa mediante la redacción de un nuevo plan, y proceder a la actualización de la ordenación urbanística que permita cumplir sus objetivos.

4.- La documentación técnica del Plan Especial que se formula consiste en un Documento Borrador de la ordenación urbanística y el Documento Ambiental Estratégico, así como los previos Documentos de Información y Diagnóstico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación estratégica simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 74 a 78 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, y resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice.

5.- Se ha emitido informe técnico de fecha 11 de diciembre de 2020 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística favorable para la iniciación del procedimiento.

Código Seguro de verificación:PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/02/2021
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==			

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

006

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 1/2021-XI MCD-
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial "Casco Histórico
de Tamaraceite" (API-08) y remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 23 de diciembre de 2020.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales.

III.- Artículo 148 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 76.1 del mismo Reglamento, en cuanto a la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de iniciación y su sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018).

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 14 de enero de 2020, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN.

Acordar el inicio del procedimiento del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN A ÓRGANO AMBIENTAL.

- Designar como órgano promotor a este ayuntamiento.
- Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación presentada a los efectos indicados.
- Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.
- Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

Código Seguro de verificación: PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/02/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==	PÁGINA 2/4



PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==

26 MAY 2021

007

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 1/2021-XI MCD-
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08) y remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación



El Secretario
de la Comisión

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) - 4 meses desde su remisión con documentación completa
- redacción del documento del Plan para su tramitación para aprobación inicial
- solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Especial por la Junta de Gobierno de la Ciudad
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase y emisión de los informes técnico y jurídicos municipales
- aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor
- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que el acuerdo de iniciación, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación: PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/02/2021
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==			

26 MAY 2021

008

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 1/2021-XI MCD-
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08) y remisión al Órgano Ambiental
Trámite: Certificación



La/La Secretario
de la Comisión

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.



EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación: PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/02/2021
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==	PÁGINA 4/4



PcxEc68Jx8TBXocDSn5/HQ==



26 MAY 2021

La El Secretario
de la Comisión

009

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

ANTECEDENTES

Primero.- El 3 de febrero de 2021 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 22376/2021, el acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión de de designación como órgano responsable y remisión a esta Comisión a los efectos de inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08), en sesión de 29 de enero de 2021. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico, el documento de información y diagnóstico, incluyendo volumen de planos, y el documento del borrador de este Plan.

Segundo.- Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los planes y programas mencionados en el apartado 1º que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. Del mismo modo, dispone el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada; determinación que se reitera en el artículo 74.1 del decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. No se dan en este Plan Especial ninguno de los supuestos referidos para el carácter sustancial.

Segunda.- De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte del promotor ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de 45 días hábiles.

Tercera.- De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo al Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

Segundo.- Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador del Plan Especial, por un plazo de 45 días.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación del Plan Especial.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Guillermo Morales Matos



26 MAY 2021

La/E/ Secretario
de la Comisión



011

Ministerio para la Transición Ecológica
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:GRTJdKE/fNNDBsXVNQ9pbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GRTJdKE/fNNDBsXVNQ9pbw==	PÁGINA 1/1



GRTJdKE/fNNDBsXVNQ9pbw==

28 MAY 2021

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
La/El Secretario/
de la Comisión

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:51:39 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:51:39 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00001340058

Interesado

NIF: Código postal: 35004
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico E05068001

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Transicion_Ecologica_Ministerio.pdf	78,27 KB		Copia electrónica auténtica Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7e68029309dd0c1f371148cdc3c9dd6a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7e68029309dd0c1f371148cdc3c9dd6a			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111,5 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-1e7749344af3b1004a27bf8ede956db5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1e7749344af3b1004a27bf8ede956db5			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111,36 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d4e930d1414fb00c0dfbe0a36a0a1b13			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d4e930d1414fb00c0dfbe0a36a0a1b13			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

013

Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
C/. Alfonso XIII, 4. Planta 1ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: BPM56y+8qw3UzHYnOwOu/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 BPM56y+8qw3UzHYnOwOu/A==			

014



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La/El Secretario de la Comisión

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:48:16 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:48:16 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00001339794**

Interesado

NIF: Código postal: 35003
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Sanidad A05002852

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Salud_Publica_Gobcan.pdf	78.04 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ad5ea478a64dde1073ce4a9d55fc3673		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ad5ea478a64dde1073ce4a9d55fc3673		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



015

Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial
Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:3fJzC1YtDP71rHNtM792HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3fJzC1YtDP71rHNtM792HQ==	PÁGINA 1/1



3fJzC1YtDP71rHNtM792HQ==

016

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La/El Secretario de la Comisión



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:45:42 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:45:42 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21e00001339460**

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)
Unidad de tramitación de destino: Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica A05033176
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Planificacion_Territorial_Gobcan.pdf	79.17 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f989caf80af50fd4278ef867f09ae10		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f989caf80af50fd4278ef867f09ae10		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7F12-F068-7038-6295-9379-2F49-664F-7A1E-2452-7895-E4A7-B346-0552-A6F7-C43

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7F12-F068-7038-6295-9379-2F49-664F-7A1E-2452-7895-E4A7-B346-0552-A6F7-C43



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural
C/. Murga, 52-54. Planta 2ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:a30JHYzZ5teff24kPvU0hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a30JHYzZ5teff24kPvU0hQ==	PÁGINA 1/1



a30JHYzZ5teff24kPvU0hQ==

018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERNOS, COOPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La/El Secretario de la Comisión

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:32:43 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:32:43 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00001337998

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes A05030993

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Patrimonio_Cultural_Gobcan.pdf	79.07 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3c9521c96a907f893331f0899dc6dba		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3c9521c96a907f893331f0899dc6dba		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7C4D-615E-7960-3393-8496-D36C-3760-1787-6771-47F7-768D-7B72-B06A-9785-4

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7C4D-615E-7960-3393-8496-D36C-3760-1787-6771-47F7-768D-7B72-B06A-9785-4



26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



019

Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
Dirección General de Infraestructura Viaria
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I
35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:fNg3eOzn2iXFFsTOWVEBuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fNg3eOzn2iXFFsTOWVEBuQ==	PÁGINA	1/1
 fNg3eOzn2iXFFsTOWVEBuQ==				

26 MAY 2021

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA GENERAL
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICALa/El Secretario
de la Comisión

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**

Fecha y hora de presentación: **15-02-2021 10:26:58 (Hora peninsular)**

Fecha y hora de registro: **15-02-2021 10:26:58 (Hora peninsular)**

Número de registro: **REGAGE21e00001337414**

Interesado

NIF: Código postal: **35003**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
 Municipio: **Plaza de la Constitución, 2** Teléfono: **928446024**
 Provincia: **Plaza de la Constitución, 2** Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)**
 Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda A05032833**
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Obras_Publicas_Gobcan.pdf	78.47 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-713823a2f73ba47aa79f3af383112afd		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-713823a2f73ba47aa79f3af383112afd		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



021

Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial
Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 5ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: J+vQeddwdEYzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J+vQeddwdEYzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 1/1



J+vQeddwdEYzSKYeKP2wJg==



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

La/El Secretario de la Comisión



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**
Fecha y hora de presentación: **15-02-2021 10:21:26 (Hora peninsular)**
Fecha y hora de registro: **15-02-2021 10:21:26 (Hora peninsular)**
Número de registro: **REGAGE21e00001336882**

Interesado

NIF: Código postal: **35003**
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
Municipio: **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: **928446024**
Provincia: **Las Palmas** Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)**
Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planifica A05033172**
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Medio_Ambiente_Gobcan.pdf	79.06 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-372eff0092e35ede045264d6139fa13		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-372eff0092e35ede045264d6139fa13		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



023

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Transportes y Movilidad
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
C/. Viera y Clavijo, 31
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:PY+LUiCD/9bS2KXptXahzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PY+LUiCD/9bS2KXptXahzQ==	PÁGINA 1/1
 PY+LUiCD/9bS2KXptXahzQ==			

024

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERNOS, POLÍTICA TERRITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

La/El Secretario de la Comisión

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 09:29:05 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 09:29:05 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00001331687

Interesado

NIF: Código postal: 35004
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Carreteras_Cabildo.pdf	78.07 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-995166fd87f31e57a152220654de895		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-995166fd87f31e57a152220654de895		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7623-7951-7C67-791C-7730-531F-6E34-635F-7F1E-7619-3B65-6C43-6896-74D7-A667-C50

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7623-7951-7C67-791C-7730-531F-6E34-635F-7F1E-7619-3B65-6C43-6896-74D7-A667-C50



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



025

Cabildo de Gran Canaria
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Avda. Juan XXIII, 2, 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:VvGHqicmEQ+KeInyQKvdvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VvGHqicmEQ+KeInyQKvdvw==	PÁGINA 1/1



VvGHqicmEQ+KeInyQKvdvw==

026

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La/El Secretario de la Comisión



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 09:36:19 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 09:36:19 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00001332318**

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)
Unidad de tramitación de destino: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria LA0000164
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Consejo_Insular_de_Aguas.pdf	77,95 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-a13f0a7fd0974fce5184568dcf36a622			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-a13f0a7fd0974fce5184568dcf36a622			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 2D59-6250-6E35-3055-7A67-7197-7516-607F-2772-D7B4-2224-86D6-4525-E6D5-D6E1-F

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2D59-6250-6E35-3055-7A67-7197-7516-607F-2772-D7B4-2224-86D6-4525-E6D5-D6E1-F



26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



027

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Medio Ambiente
Servicio de Medio Ambiente

C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: uUxz0E5Jo9M3MHg+r7DOAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uUxz0E5Jo9M3MHg+r7DOAQ==	PÁGINA 1/1
 uUxz0E5Jo9M3MHg+r7DOAQ==			

028

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIGITAL



La/EI Secretario de la Comisión

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 09:43:32 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 09:43:32 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00001333019**

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Medio_Ambiente_Cabildo.pdf	78,09 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-609cc4811a877a636e369c7360580079		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-609cc4811a877a636e369c7360580079		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 784F-7C02-C6E3-6573-E7D3-8543-8353-45C7-A635-D503-B596-8077-3319-7C61-345D

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/784F-7C02-C6E3-6573-E7D3-8543-8353-45C7-A635-D503-B596-8077-3319-7C61-345D



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



029

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Presidencia
Servicio de Patrimonio Histórico

C/. Bravo Murillo, 23. 4ª planta. Anexo a Casa Palacio-Edif. Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:9bg2Khn1k4ncBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9bg2Khn1k4ncBdwHyFzWMQ==	PÁGINA 1/1
 9bg2Khn1k4ncBdwHyFzWMQ==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



26 MAY 2021

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La/El Secretario de la Comisión



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:37:33 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:37:33 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00001338665**

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Patrimonio_Historico_Cabildo.pdf	78,21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):				ORVE-be8ebccf2e6ff04d1623451059a0a5be
Enlace de descarga:				https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-be8ebccf2e6ff04d1623451059a0a5be

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



031

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial y Paisaje
Servicio de Planeamiento
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14, 4ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO
HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:TmQ7IfPeZmqFXa9IhKsyFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TmQ7IfPeZmqFXa9IhKsyFg==	PÁGINA 1/1
 TmQ7IfPeZmqFXa9IhKsyFg==			

032

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL,
URBANISMO Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCALLa/El Secretario
de la Comisión

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 10:43:14 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 15-02-2021 10:43:14 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00001339329

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08)

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Planeamiento_Cabildo.pdf	78,45 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-40b64624c7df735c79944c2725b1d15f			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-40b64624c7df735c79944c2725b1d15f			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 2C5D-5853-6A75-2782-8635-226F-5C5A-86B3-7F5F-6B52-69E7-F336-5546-05B2-87

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2C5D-5853-6A75-2782-8635-226F-5C5A-86B3-7F5F-6B52-69E7-F336-5546-05B2-87



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

033

Federación BEN MAGEC
Ecologistas en Acción. Canarias
C/. Juan de Padilla, 46
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:WuFcvKgbU1R1Ph8zEYeVKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WuFcvKgbU1R1Ph8zEYeVKA==	PÁGINA 1/1
 WuFcvKgbU1R1Ph8zEYeVKA==			



28 MAY 2021
Le/El Secretario
de la Comisión



ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2021 - 8823, del expediente API-08, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 15/02/2021 a las 08:39 horas, se puso a disposición de FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION , con N.I.F. V35308873 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

034
L006754ad1360f0e68207e50e20208270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

15/02/2021 08:39



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



035

La/El Secretario
de la Comisión
WWF/Adena
Asociación para la Defensa de la Naturaleza
C/. Gran Vía de San Francisco, 8
28005 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:LOVXXXOtRspTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LOVXXXOtRspTC6004e607w==	PÁGINA 1/1
 LOVXXXOtRspTC6004e607w==			

036

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

26 MAY 2021



El Secretario
de la Comisión



ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2021 - 8865, del expediente API-08, de acuerdo con lo preceptado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 15/02/2021 a las 10:11 horas, se puso a disposición de ASOC PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA , con N.I.F. G28766319 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

H006754ed12a01010a607650e902a00h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

15/02/2021 10:11



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

037

26 MAY 2021



ANUNCIO

La/El Secretario
de la Comisión

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan Especial, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación: OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==	PÁGINA 1/1



OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

26 MAY 2021

038

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

Expte: Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

Trámite: Publicación BOC. Inicio Evaluación Ambiental

La/El Secretario
de la Comisión

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias**, ANUNCIO referido al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00)

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y VIVIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/20)
José Manuel Setién Tamés

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación:4Du9PnwbYHyhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4Du9PnwbYHyhYOxfrlcaCw==	PÁGINA 1/1
 4Du9PnwbYHyhYOxfrlcaCw==			



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión
ANUNCIO

039

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan Especial, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación: OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==	PÁGINA 1/1



OI/nolKS0nfxYXgWp706Ow==



SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



26 MAY 2021

ORME

La/El Secretario
de la Comisión

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148
Fecha y hora de presentación: 15-02-2021 12:58:13 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 15-02-2021 12:58:13 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21e00001354418**

Interesado

NIF: Código postal: **35004**
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
Municipio: Teléfono: **928446024**
Provincia: Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **ANUNCIO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de Canarias** A05022140

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOC_REMISION_API-08.pdf	71.2 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6b417c6eb201413757fa85c9eb30c432			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6b417c6eb201413757fa85c9eb30c432			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Publicacion_Informacion_Publica.pdf	92.38 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59fcc2cde37a0107e1aa57972bc9fcd8			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-59fcc2cde37a0107e1aa57972bc9fcd8			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

041

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo
Expte: Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)
Trámite: Publicación BOP. Inicio Evaluación Ambiental

Adjunto se procede a la remisión de Anuncio referido al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, que remite, a su vez, al Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en su artículo 48.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00)

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y VIVIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/20)
José Manuel Setién Tamés

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación:wQQuEKOJfxy5FYKzJzBF8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo,Edificación y Vivienda)	FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wQQuEKOJfxy5FYKzJzBF8g==	PÁGINA 1/1
 wQQuEKOJfxy5FYKzJzBF8g==			



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

042

26 MAY 2021



El Secretario
de la Comisión
ANUNCIO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan Especial, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación: OI/nolKS0nfxYXgWp7060w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OI/nolKS0nfxYXgWp7060w==	PÁGINA 1/1



OI/nolKS0nfxYXgWp7060w==



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

ORVE
15 MAR 2021

SR

043



La/El Secretario de la Comisión

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**
 Fecha y hora de presentación: **15-02-2021 13:01:18 (Hora peninsular)**
 Fecha y hora de registro: **15-02-2021 13:01:18 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **REGAGE21e00001354825**

Interesado

NIF: Código postal: **35003**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
 Municipio: **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: **928446024**
 Provincia: **Las Palmas** Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **ANUNCIO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOP_REMISION_API-08.pdf	71,09 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-343d7e69495940d95eb1d5f0041093c9			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-343d7e69495940d95eb1d5f0041093c9			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_Plan_Especial_Casco_de_Tamaraceite_Publicacion_Informacion_Publica.pdf	92,38 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59fcc2cde37a0107e1aa57972bc9fcd8			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-59fcc2cde37a0107e1aa57972bc9fcd8			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 274F-3321-264F-652A-24F2-C243-63A4-06E3-1486-6237-1286-A257-75DD-7375-5F27-73

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/274F-3321-264F-652A-24F2-C243-63A4-06E3-1486-6237-1286-A257-75DD-7375-5F27-73

2.2 Trepa de cuerda lisa, en la tabla de puntuaciones, última fila, primera celda

Donde dice:

“7” o menos”

Debe decir:

“8” o menos”

En la base sexta, apartado B) Fase de oposición, sección 2.2 Trepa de cuerda lisa, en la tabla de puntuaciones, última fila, segunda celda

Donde dice:

“9” o menos”

Debe decir:

“10” o menos”

En la base sexta, apartado B) Fase de oposición, sección 2.7 Carrera de resistencia 2900 metros, en el apartado de descripción

Donde dice:

“...en un tiempo inferior o igual a 11 minutos y 20 segundos hombres y, 12 minutos y 15 segundos para mujeres”

Debe decir:

“...en un tiempo inferior o igual a 11 minutos y 30 segundos hombres y, 12 minutos y 25 segundos para mujeres”.

SEGUNDO. Publicar la presente rectificación de las Bases Regulatorias de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos y en la Página Web de este Consorcio.

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

EL PRESIDENTE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

ANUNCIO

976

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan Especial, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora.



La/El Secretario
de la Comisión

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

972 ANUNCIO de 15 de febrero de 2021, por el que se somete a información pública el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan Especial, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días puedan manifestar lo que a su interés consideren en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2021.- El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Javier Erasmo Doreste Zamora.

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2021 - 36889

REGISTRO GENERAL

10/03/2021 13:17

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
12.0.1.

JA/am.
Nº Ref.: PL-E 21_08426 C

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES.
C/León y Castillo 270 - 3ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria.

046

Asunto: PL-E 21_08426 PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE : Sin acceso al documento en la Sede electrónica.

Habiendo tenido entrada en esta Corporación con fecha **15 de febrero de 2021** núm. Registro General **2021008426**, documentación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, relativa al **PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE**, se ha detectado que dicha documentación no está disponible o no se puede acceder a ella a través de la sede electrónica a que hace referencia el escrito remitido: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion>, por lo que no resulta posible emitir el correspondiente informe hasta tener acceso a dicha documentación, por todo ello, solicitamos nos remitan la documentación técnica y administrativa correspondiente a dicho PE, quedando suspendido el plazo hasta la recepción, por este Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria...a, (fecha indicada en la firma electrónica)

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Justa E. Artilles Estupiñán

Agustín Millares Carló, s/n – Insular I - 4ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 60 · Fax.: 928 21 94 81

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	5ISzwbix/gglwF1A+Og2Q==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Justa Esther Artilles Estupiñán - Tec. Adm. Gen. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5ISzwbix/gglwF1A+Og2Q=	Página	1/1



Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

10/03/2021 13:17

ENTRADA

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

047

26 MAY 2021



La Jefa Secretario
de la Comisión



Gobierno
de Canarias

Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial

Dirección General de Planificación
Territorial, Transición Ecológica y Aguas

MGPB/mdcl
Exp.: 2021/7271

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran
Canaria
Comisión Ambiental

Adjunto le remito RESOLUCIÓN relativa al TRÁMITE DE CONSULTA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08). LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (EXP.2021/7271), para su conocimiento, a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria

Víctor Navarro Delgado
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS

Dirección completa A | CP 00000 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 00 00 00 - Fax: 922 000 000
Dirección completa B | CP 00000 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 00 00 00 - Fax: 928 000 000



200675 161612688076538030719K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

ENTRADA

2021 - 43348

048



Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial
Dirección General de Planificación
Territorial, Transición Ecológica y Aguas

Exp. Nº: 2021/7271

INFORME TÉCNICO

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE
TAMARACEITE (API-08).

Con fecha de 22 de febrero de 2021 se presenta solicitud de Consulta de Procedimiento de evaluación estratégica del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08) con nº de registro de entrada TELP 10457 y 10532. En contestación a la solicitud de informe de 23 de febrero de 2021 a efectos de que esta Consejería se pronuncie conforme a sus competencias, una vez examinada la documentación, y al objeto de completar el expediente nº 2021/7271 y continuar su tramitación, se **INFORMA**:

1. OBJETO.

Es objeto del presente informe examinar el Documento ambiental estratégico y el Documento Borrador del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (en adelante Ley 21/2013), y del artículo 115 del reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Además de ello, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante Ley 4/2017), todos los procedimientos de aprobación o modificación de los instrumentos de ordenación urbanística debe cumplirse el trámite de consulta a las administraciones públicas.

2. DOCUMENTACIÓN.

El informe se realiza en base al contenido de la documentación que figura en la página web de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html>), que incluye:

- Documento Ambiental Estratégico.
- Documento Borrador. Información Medioambiental y Territorial.
- Documento Borrador. Diagnóstico.
- Documento Borrador. Justificación, Propuesta y alternativas.

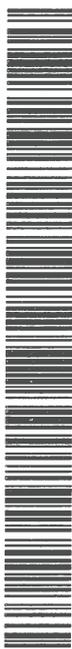
3. ANTECEDENTES.

El Plan Especial de Ordenación del "Casco Histórico de Tamaraceite" abarca una superficie de Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado (de unas 14,06 Has.) inserta en el barrio homónimo, del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Conflicto en Calle Sede electrónica	22/03/2021 15:24

Expediente de Planeamiento
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Comisión de Evaluación Ambiental
Sesión de Evaluación Ambiental

REGISTRO GENERAL
22/03/2021 15:25
La Secretaría de la Comisión



V006754ad11c161153407e5034030f19e

Avenida de Anaga, 35. Edificio Servicios Múltiples 1-6ª Planta | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 922 454 - Fax: 922 475 986
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Edificio Servicios Múltiples 1-7ª Planta | CP 35003 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 306 403 - Fax: 928 306 475

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOD/index.jsp>

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL



V00673 .1c161153407e5034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

26 MAY 2021



La El Secretario
de la Comisión



049

El vigente planeamiento del área proviene del primer Plan Especial de Reforma Interior, redactado por la Oficina Técnica Municipal y aprobado definitivamente en abril de 1993, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 71, de 2 de junio de 1993, con arreglo a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria de 1989 (en adelante PGO-1989).

Su justificación y procedencia se corresponde por su condición de instrumento urbanístico de desarrollo del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en vigor mediante el documento de Adaptación Plena al TRLOTCENC y a la Ley 19/2003 aprobado definitivamente en la COTMAC de 29 de octubre de 2012 (B.O.C. núm. 237, de 4 de diciembre de 2012), en adelante PGO-2012, en el que se define como Área de Ordenación Diferenciada (API-08).

Se trata de una normativa urbanística con casi 30 años de vigencia, en un contexto urbano y con un modelo de ciudad distinto al actual en 2020, en el que los parámetros de uso y construcción, las estrategias espaciales, el conjunto poblacional, las necesidades socioeconómicas y de servicios, así como las oportunidades para su desarrollo futuro requieren de una actualización de ese esquema de regulación jurídica, previsión de actuaciones y de gestión urbana.

Fruto de ello es que ya el PGO-2012, introdujo varios ajustes de aplicación; entre otros, una modificación de límites, adscripción de usos, ajustes de la Ordenanza BH y creación de unidad de actuación UA-TM2.

Si bien a lo largo de estas décadas se han realizado algunas de las actuaciones propuestas, mejorando en cierta medida las condiciones de vida de los vecinos de este emblemático barrio, muchos de los objetivos que se fijaron en aquel momento siguen sin haberse cumplido en la actualidad, de manera que el Casco Histórico continúa arrastrando un gran número de problemas no resueltos. Por este motivo, se ha considerado la necesidad de abordar un nuevo documento de redacción de un Plan Especial de protección para el ámbito del Casco Histórico de Tamaraceite.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2021, acordó el inicio del procedimiento del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), siendo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria quien formula y promueve de oficio el Plan Especial;

El 3 de febrero de 2021 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 22376/2021, el acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, de designación como órgano responsable y remisión a esta Comisión a los efectos de inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08), y se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para su evaluación ambiental.

Con fecha de 4 de febrero, Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria resuelve iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental estratégica simplificada relativo al Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el Documento Ambiental estratégico y el Borrador del plan especial por un plazo de 45 días, y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en sede electrónica de la Comisión Ambiental.

2021 - 43348

REGISTRO GENERAL

22/03/2021 15:25

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Anual de Actuación Urbanística
Sesión Comisión de Actuación Urbanística

050

26 MAY 2021



4. MARCO LEGAL

La El Secretario
de la Comisión



El marco legal en que se justifica la procedencia del Plan Especial está representado en la aplicación de varios capítulos básicos de la instrumentación relacionada con el tratamiento del territorio y los usos y actividades que en éste se desarrollan.

Indudablemente, la condición de espacio urbano consolidado caracteriza la forma en que se aplica dicha instrumentación, en cuanto al objeto regulado y los elementos territoriales implicados.

4.1.- Instrumentación en materia urbanística y de ordenación del territorio.

Los Planes Especiales constituyen una modalidad de instrumento de ordenación urbanística de acuerdo al sistema reglado y de aplicación en el Archipiélago Canario. Dicha cualidad genérica se regula en los artículos 133 y 146 de la Ley 4/2017.

Por una parte, la competencia del ayuntamiento en su redacción y desarrollo se soporta en el artículo 14, en el sentido que:

"Los ayuntamientos canarios, órganos de gobierno y administración de los municipios, asumen y ejercen las competencias que les atribuye la presente ley, en particular sobre ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística..."

Lo anterior es complementado con la determinación del artículo 133 apartado 1.C.b); que viene a recoger a los planes especiales como instrumento urbanístico de desarrollo dentro de la modalidad de ordenación urbanística. Al respecto de los mismos se añade que:

- "2. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán ajustarse a las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio.
3. Asimismo, los instrumentos urbanísticos de desarrollo deberán ajustarse a las determinaciones de los planes generales de ordenación.
4. Reglamentariamente se desarrollarán las determinaciones, el contenido sustancial y documental y los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación previstos en este artículo".*

El artículo 146 de la Ley 4/2017, y en el artículo 138 del Decreto 181/2018, establecen sobre esta figura de planeamiento lo siguiente:

1. Los planes especiales de ordenación tienen por objeto desarrollar o completar las determinaciones de los planes generales, ordenando elementos específicos de un ámbito territorial determinado.
2. Sin perjuicio de lo anterior, los ayuntamientos podrán aprobar planes especiales, en desarrollo del plan general o de forma autónoma, con las siguientes finalidades:
 - a) Establecer la ordenación pormenorizada precisa para la ejecución del planeamiento, en todo o en parte, del suelo urbano consolidado y del suelo rústico de asentamiento rural.
 - b) Conservar y mejorar el medio natural y el paisaje natural y urbano.
 - c) Proteger, conservar y rehabilitar el patrimonio histórico canario.
 - d) Establecer la ordenación pormenorizada de las áreas urbanas sometidas a operaciones de reforma o de renovación urbanas, sin perjuicio de las actuaciones sobre el medio urbano previstas en esta ley.
 - e) Definir las actuaciones en los núcleos o zonas turísticas a rehabilitar.



V006754ad11c161153407e5034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

26 MAY 2021

La/E/ Secretario
de la Comisión

051

- f) Ordenar los sistemas generales, cuando así lo determine el plan general.
g) Cualesquiera otras análogas que se prevean reglamentariamente.

3. Los planes especiales de ordenación que se refieren a la ordenación y gestión de un área afectada por la declaración de un conjunto histórico según las previsiones de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se regirán por su normativa específica y, adicionalmente, por lo que reglamentariamente se establezca.
4. Para alcanzar la finalidad que los justifica, los planes especiales de ordenación podrán modificar la ordenación pormenorizada establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, sin que contravenga la ordenación estructural y justificando su coherencia con la misma"

El Plan Especial se corresponde con un instrumento que desarrolla la ordenación urbanística pormenorizada del PGO-2012, identificándose como área de ordenación diferenciada en la modalidad de ámbito de planeamiento incorporado (API-08), según el artículo 8.2.2. de las Normas de Ordenación Pormenorizada del mismo Plan General. Al respecto, se establece la delimitación y directrices de ordenación en la correspondiente ficha del Anexo a las Normas Urbanísticas.

4.2.- Instrumentación en materia de evaluación ambiental del planeamiento.

Otro apartado básico que define el marco legal de aplicación en este caso se corresponde con la regulación de los criterios y procedimientos de la evaluación ambiental de los planes y programas, entre los que se incluye el presente Plan Especial.

En desarrollo de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que abarca todo el ámbito nacional, la Ley 4/2017 instrumentaliza en el ámbito autonómico de Canarias la regulación de este apartado. Su artículo 86 punto 1 determina que:

"1. La aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente Ley".

Asimismo, el artículo 148 de la Ley 4/2017 establece que los planes parciales y especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. Advirtiéndose, en el caso que el plan parcial o el plan especial no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Por otro lado, el Reglamento de Planeamiento no sólo establece, en los artículos 74 al 84, el procedimiento de la evaluación ambiental de los instrumentos urbanísticos de desarrollo, sino que dedica un capítulo entero (Capítulo VI) a la Evaluación Ambiental, además de incluir un Anexo sobre el contenido, criterios y metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica.

En este contexto legislativo, dado que este plan especial es un instrumento de desarrollo de un plan general que ya ha sido sometido a evaluación ambiental estratégica será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Esta modalidad conllevará un borrador del plan y el acompañamiento de un volumen denominado "Documento Ambiental Estratégico", regulado en el artículo 29 de la Ley Estatal 21/2013 y por el



V00675: 1c161153407e5034030f19e

052

26 MAY 2021

De/El Secretario
de la Comisión

Capítulo II, sección única, del Anexo del Reglamento de Planeamiento cuyo contenido deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes."

A este contenido debemos sumarle las determinaciones contempladas en el artículo 29 de la Ley 21/2013.

La Sección Primera del Capítulo Primero del Anexo "Contenido, criterios y metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica", establece que el Borrador del instrumento de ordenación, debe tener un nivel de desarrollo y concreción que permita tratar los contenidos establecidos en la normativa aplicable".

Centrándonos en los aspectos técnicos, este Anexo del Decreto 181/2018 desarrolla el contenido del Documento Borrador:

Contenidos: Documento Inicial Estratégico deberá recoger los siguientes contenidos:

- a) Los objetivos del instrumento de ordenación: se describirán los objetivos concretos y específicos (evitando las generalidades e imprecisiones) de la propuesta, incluidos los objetivos de índole ambiental. Se justificará la necesidad de llevar a cabo el instrumento de ordenación, y se indicará, en su caso, la normativa por la que se promueve y desarrolla. (...)
- b) El alcance y contenido del instrumento de ordenación o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables:

Ámbito de aplicación del instrumento de ordenación.

Descripción de las actuaciones propuestas en el Borrador del instrumento de ordenación y de las distintas formas de materializar las mismas (alternativas).

El borrador del plan es un documento preliminar sin carácter normativo, cuyas propuestas pueden sufrir variaciones totales a parcialmente a lo largo de la tramitación del instrumento de ordenación.

Planos: Las actuaciones propuestas y sus alternativas deben estar convenientemente grafiadas a la escala y nivel de detalle adecuados al grado de pormenorización de la propuesta, cuando el instrumento de ordenación lo requiera.

Sobre el contenido del documento Borrador se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- El Borrador del instrumento de ordenación, de acuerdo con los objetivos definidos en las consultas previas, resumirá las principales actuaciones que prevén, y las diferentes formas de materializarlas (alternativas). Este documento no tiene carácter normativo y sus planteamientos no son definitivos, siendo susceptibles de modificación en sucesivas fases de tramitación, o bien considerar necesarios nuevos planteamientos en el modelo a desarrollar.
- Aunque el objetivo fundamental del documento Borrador es describir las actuaciones que se prevén y sus alternativas de materialización, se recomienda el planteamiento de escenarios generales e integradores.

c) Desarrollo previsible del plan o programa (...)

d) Potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático (...)

El Documento Inicial Estratégico no evalúa los problemas ambientales que surgen como



V006754ad11c161153407e5034030f19e

26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

053

consecuencia de la aplicación del instrumento de ordenación. (...)

e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (...)

Si fuera el caso, se deben adelantar cuáles son los aspectos que no serán evaluados en el procedimiento de evaluación ambiental por haber sido analizados en el procedimiento de evaluación ambiental de otros planes (Disposición Adicional 5ª de la Ley 21/2013 y artículo 86.4 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

El objetivo principal del Plan Especial es la creación de un documento de referencia en la ordenación urbanística pormenorizada que procure el equilibrio entre cinco aspectos fundamentales que se desprenden de lo observado en las fases de información y diagnóstico:

- La conservación de los valores tradicionales, culturales, urbanísticos y arquitectónicos del Casco Histórico.
- La recuperación del espacio topográfico singular.
- La integración y acondicionamiento ambiental y paisajístico.
- La determinación de medidas de regeneración y desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los habitantes.
- El impulso de actividades que promuevan el barrio para el disfrute turístico.

A este objetivo general deben someterse una serie de objetivos específicos centrados en aspectos concretos desarrollados pormenorizadamente en el documento de ordenación y articulados en torno a las siguientes premisas:

1. Ejecutar medidas que impulsen, rehabiliten y saneen el Casco Histórico, con la limpieza y "reconversión" de las parcelas vacías para usos alternativos y la generación de unas condiciones urbanísticas que atraigan al residente.
2. Considerar la altura del conjunto edificado, para no producir impacto.
3. Integrar las edificaciones de interés arquitectónico, cultural o histórico, como hitos de interés en el marco general del ámbito.
4. Regenerar el tejido residencial en convivencia con otros usos que los complementen, incluyendo estratégicamente dotaciones y equipamientos y ampliando la oferta de aparcamientos.
5. Aumentar la red de Espacios Libres y recualificar la regulación de los mismos para que respondan a las verdaderas necesidades de la población local. Se deberán estudiar medidas de regeneración de las laderas.
6. Mejorar las conexiones hacia los espacios libres y las áreas residenciales y comerciales circundantes.
7. Realizar actuaciones que permitan la llegada al centro del barrio de los servicios de emergencia y de transportes alternativos.
8. Agilizar el tránsito peatonal por el barrio, estableciendo conexiones transversales directas y reduciendo en lo posible las barreras arquitectónicas y los obstáculos existentes en los tramos horizontales.



V00673 1c161153407e5034030f19e

2021 - 43348

REGISTRO GENERAL

22/03/2021 15:25

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sección Comisión Evaluación Ambiental

054

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



9. Mejorar la urbanización y las infraestructuras públicas. Estudiar también las alineaciones de la edificación, para mejorar la sección de las vías en determinados tramos.
10. Fomentar y procurar la participación ciudadana y la intervención de los vecinos en la toma de decisiones y en la gestión. El desarrollo del barrio pasa necesariamente por mantener la línea de trabajo de colaboración entre la Administración local y los vecinos.

5.1.- DOCUMENTO BORRADOR.

Los objetivos reseñados anteriormente y que fundamentan el Plan Especial, confluyen en la idea común de racionalizar, rehabilitar y regenerar la ordenación de un espacio urbano tradicional con características singulares en el contexto de Las Palmas de Gran Canaria. Esta homogeneización y racionalización de la normativa ordenancista, pasa de modo imprescindible por observar y potenciar las singularidades culturales y medioambientales, combinándolo con la búsqueda de un mayor estándar de calidad urbanística que permita elevar las cotas de bienestar y salubridad social. Ese escenario condiciona la definición de las alternativas que han sido estudiadas como variantes del modelo de ordenación a determinarse en este Plan Especial a corto y medio plazo.

El análisis, aborda la ordenación del API-08 (Casco Histórico de Tamaraceite) bajo la perspectiva de varios aspectos principales:

- Homogeneizar la altura y el volumen de la edificación e integrarla en la topografía y en su resultante paisajística.
- Reducir la inadecuación arquitectónica, el deterioro urbano y las malas condiciones de habitabilidad.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad al interior de la trama edificada y crear una red de dotaciones y equipamientos que resuelvan de manera eficaz las carencias y necesidades sociales.
- Conservar y poner en valor los elementos del patrimonio histórico dotándolo de los usos adecuados en relación al entorno.
- Integrar en la ordenación las infraestructuras existentes y en uso.
- Contemplar los puntuales elementos naturales y paisajísticos que pudieran existir en la trama edificada del barrio de cara a su integración en la ordenación.
- Articular soluciones urbanísticas específicas que salvaguarden el comercio tradicional vinculado a las vías principales del Casco Histórico.

Las alternativas de ordenación que se propongan para el Casco Histórico de Tamaraceite deben trabajar sobre los aspectos señalados, pues todos ellos definen el modelo de desarrollo que ha de seguirse para una correcta ordenación del ámbito, en concordancia con las determinaciones contenidas en el Plan General y en virtud de la problemática y potencialidad observadas en las fases de análisis y diagnóstico del Plan Especial.



V006754ad11c161153407e5034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



055

ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 plantea la continuidad del escenario actual del planeamiento vigente. La descripción de la alternativa establece que supone el mantenimiento de la actual morfología urbana, la volumetría de las edificaciones, congelar las alturas, conservar la heterogeneidad constructiva en su particular adaptación a la topografía y mantener el estado de deterioro, abandono y precariedad constructiva de muchos sectores. Se comprueba que la ordenación propuesta por el planeamiento en vigor, tanto definida en la ficha como en los planos de ordenación del PGO de 2012, plantea lo siguiente:

- Establecimiento de un área de Servicios Comunitarios entorno a la Iglesia.
- Localización de un área de Espacios Libres, Cultural y Aparcamiento en la UA-TM-1 en la zona de Plaza de la Cruz.
- Apertura de nuevos viales que favorezcan la circulación interior y la mejora en los accesos desde las vías principales.
- Establecimiento de Ordenanza BH.
- Se crea la UA-TM2, con noma zonal M3 y M4 en Ctra. Gral. de Tamaraceite, y retanqueos señalados, dejando uno de 3 metros hacia el lindero posterior.

Por lo que no supone el mantenimiento de la actual morfología ni volumetrías. Se entiende que la alternativa 0 no está bien denominada por suponer cambios con respecto a la realidad existente.

ALTERNATIVA 0. ASPECTOS DE INTERES EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Uso residencial	Uso prioritario. Se mantienen las condiciones preexistentes.
Otros usos	Se mantienen las condiciones preexistentes
Conjunto edificado	Tipología de manzana cerrada. Volumetría de hasta 3 plantas.
Movilidad y accesibilidad	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Configuración paisajística	Se mantienen las condiciones preexistentes. Atención inducida al impacto de medianeras.
Interacción con el borde del ámbito	Deficiente en la conexión con vías perimetrales principales
Espacios Libres, dotaciones y equipamientos	Insuficientes y mal localizados.
Ventajas	Continuidad de los aspectos positivos de la situación actual.
Inconvenientes	Dificulta la regeneración residencial, la habitabilidad, la salubridad ambiental, el bienestar social, la movilidad y la conectividad exterior del barrio.



V00675-1c161153407e5f034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

26 MAY 2021

056



Plasmación gráfica de la alternativa 0

ALTERNATIVA 1:

Se presentan alternativas además de la alternativa cero, considerándose también como no acertada la denominación de la alternativa 1, por referirse a la realidad existente y no a una alternativa al modelo de ordenación.

La alternativa 1 se corresponde según se explica en el documento, con la consolidación del estado actual del ámbito, por lo que no se consideran de propuesta, ya que a pesar de proponer unificación de alturas, lo que realmente supone es la regulación de las alturas dominantes existentes. Al no solucionar los problemas ni cumplir con los objetivos propuestos, ni ofrecer una solución de viabilidad desde las dimensiones medioambiental, urbanística y socioeconómica, la alternativa 1 no se corresponde con una alternativa razonable técnica y ambientalmente conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley 21/2013.

ALTERNATIVA 1. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Uso residencial	Uso prioritario.
Otros usos	Se mantienen las condiciones preexistentes y se potencia el uso comercial en vías principales externas.
Conjunto edificado	Tipología de manzana cerrada. Volumetría de hasta 3 plantas.
Movilidad y accesibilidad	Mejora de la movilidad y accesibilidad peatonal interior.
Configuración paisajística	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Interacción con el borde del ámbito	Insuficiente conectividad con sectores colindantes.
Espacios libres, dotaciones y equipamientos	Insuficientes y mal localizados.
Ventajas:	Mantenimiento de los parámetros urbanísticos que han caracterizado el desarrollo histórico.
Inconvenientes	Anarquización del desarrollo urbanístico y el proceso edificatorio. Mejoras insuficientes en la movilidad y conectividad internas. Insuficiencia en la dotación de equipamientos y espacios libres.

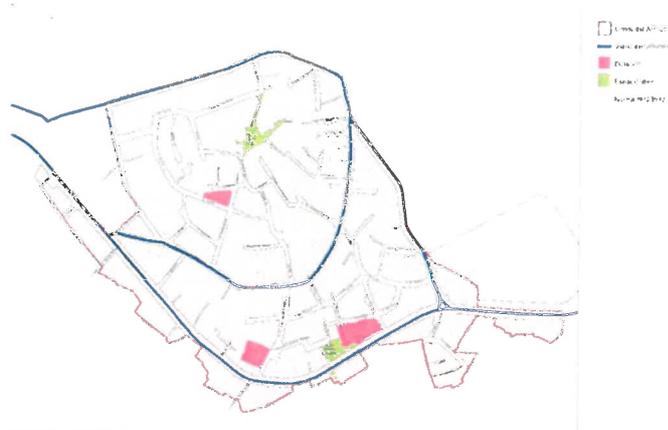


26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión



057



Plasmación gráfica de la alternativa 1

En relación a las propuestas 2 y 3, cabe destacar que recogen las directrices mandatadas en la ficha normativa del Área Diferenciada de Planeamiento incorporado API-08 del vigente Plan General de Ordenación y cumplen con los objetivos pretendidos con el Plan Especial.

ALTERNATIVA 2:

De las alternativas planteadas La alternativa 2, surge como una respuesta a una solución ideal para este Casco histórico que demanda actuaciones en todos los aspectos urbanísticos: accesibilidad, movilidad, dotaciones, ordenanza edificatoria, paisaje urbano y ambiental. Supone una propuesta de planeamiento basada en la vigencia del PGO 2012, pero ampliada con una actuación mucho más contundente, proponiendo nuevas dotaciones, ampliación de los viales con nuevas conexiones y accesos y aprovechamiento de la gran cantidad de vacíos urbanos existentes.

Además, se propone mantener la ordenanza BH2 y BH3, pero no de forma general sino tratando de crear un frente continuo de 3 plantas de altura en las vías más relevantes del ámbito, manteniendo el resto en 2 plantas.

Se establece la posibilidad de intervenir en un gran número de los "vacíos urbanos", tratando de regenerar parcelas y edificaciones interiores, ruinosas e insalubres, que por su situación estratégica permitirían resolver conexiones y crear espacios libres con plazas de aparcamiento.

En La zona superior de la Plaza de la Cruz, se propone una actuación singular que sea punto de referencia e identifique al barrio, eliminando la Unidad de Actuación UTM-1. Se llevará a cabo mediante una intervención pública, expropiando los terrenos necesarios e implantar una importante dotación de espacios libres, con aparcamientos subterráneos, y un espacio para Servicio Comunitario. Todo ello englobado en un futuro proyecto unitario que abarque la totalidad del área, con un tratamiento global de fachadas traseras, eliminando el impacto que suponen en la actualidad y rematando las manzanas por su cota superior.

En cuanto a dotaciones y servicios comunitarios se mantienen las propuestas del PGO-2012, centralizados en la zona de la Carretera General, el área dotacional entorno a la Iglesia, Casa de la Cultura, local de la Asociación de Vecinos y las oficinas del Distrito en calle Doctor Juan Medina Nebot.

2021 - 43348
REGISTRO GENERAL
22/03/2021 15:25
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



V00675-1c161153407e5034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDador/index.jsp>

ENTRADA

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

053

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



Por último, se propone una mejora de la movilidad implantando alguna línea de transporte público interior, con paradas, carriles bici y espacios peatonales y rodonaes.

ALTERNATIVA 2. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Uso residencial	Uso prioritario.
Otros usos	Se mantienen las condiciones preexistentes.
Conjunto edificación	Tipología de manzana cerrada. Volumetría de hasta 3 plantas en determinados sectores.
Movilidad y accesibilidad	Mejora general de la movilidad y conectividad interior a través de los vacíos urbanos.
Configuración paisajística	Se mantienen las condiciones preexistentes. Atención inducida al impacto de medianeras.
Interacción con el borde del ámbito	Deficiente en la conexión con barrios colindantes.
Espacios libres, dotaciones y equipamientos	Ampliación y mejora de la red de dotaciones y equipamientos existentes. Aprovechamiento de los vacíos urbanos.
Ventajas	Ampliación de la red de dotaciones y equipamientos. Mejora de la conectividad y movilidad interior. Mayor homogeneidad constructiva y edificatoria.
Inconvenientes	Mayor densificación urbana. Aumento del tráfico rodado interior.



V006754ad11c161153407e5034030f19e



Plasmación gráfica de la alternativa 1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La El Secretario
de la Comisión



059

ALTERNATIVA 3:

En cuanto a la **alternativa 3** (Seleccionada), se plantea como variante de la alternativa 2 con menor grado de intervención.

Esta alternativa, si bien parte de las premisas del PGO-2012 y de la alternativa 2, propone espacios libres y conexiones en vacíos urbanos seleccionados y estratégicamente situados. Conservando el trazado urbano, apoyado en la red principal y estructurante, y proponiendo la apertura y conexión de los anillos concéntricos, paralelos al Paseo de Los Mártires, junto con la prolongación de las vías transversales de forma radial hasta la Plaza de La Cruz. La mayoría de estas aperturas y conexiones se apoyan en los vacíos urbanos existentes, tratando de afectar lo menos posibles a las edificaciones, y, en otros casos, se resuelven mediante cambios de alineación.

Por otro lado, se conservan y se actualizan los cambios de alineación propuestos por el Plan General para lograr los ensanches necesarios y la consiguiente mejora de las conexiones viales y peatonales. En la medida de lo posible se propone que todos los viales rodados tengan una sección igual o mayor de 4 metros.

Continuidad de la ordenanza edificatoria BH, con las variables Bh2 y Bh3, en función de las alturas de 2 y 3 plantas, respectivamente, utilizando los criterios de la Ordenanza BT, para parcelas en las que existan desniveles superiores a una planta y en calles de distinta pendiente. Revisar la ordenanza para matizar con mayor concreción las alturas en función de las pendientes, evitando medianeras vistas y distorsiones en los volúmenes salientes que impacten en el paisaje urbano edificado.

También se propone utilizar algunos de los vacíos urbanos, parcelas libres sin edificar o con edificaciones en ruinas o infraviviendas, estratégicamente situados en determinados puntos para ejecutar espacios libres dispersos con aparcamientos y favorecer las conexiones peatonales entre distintas zonas.

También se plantea regenerar el espacio de la Plaza de la Cruz eliminando la Unidad de Actuación TM-1 y obteniendo el suelo necesario para las dotaciones y espacios libres previstos mediante expropiación. Ordenar las manzanas en las traseras que dan a este espacio y potenciar el mismo como un espacio singular referente del ámbito, con dotación de Espacios libres, aparcamientos y una dotación de Servicio Comunitario. A diferencia de la alternativa 2, se plantea una actuación que altere lo menos posible las edificaciones existentes para regenerar esa área con la misma dotación y planteando edificaciones de remate de traseras de manzanas, tratando de satisfacer la necesidad de espacios libres dispersos por el área, para zonas verdes y espacios de ocio o esparcimiento.

Creación de una "zona comercial abierta" en la Carretera General, que revitalice la actividad como alternativa a las grandes áreas comerciales de Tamaraceite Sur, con un comercio de tipo local, facilitando la creación de aparcamientos, un rediseño de la vía para hacerla más apetecible al ciudadano, además de un adecuado ajardinamiento con árboles de cierto porte que den sombras, implantación de carriles bici, paradas de guaguas y mejoras en la accesibilidad.

Se propone intervenir en la mejora del paisaje, con apoyos desde la administración, tanto desde el interior como de cara al exterior también actuar en los límites del ámbito, sobre todo en su intersección con los espacios libres del borde sur, y en su límite con el Plan Parcial de Tamaraceite Sur, con un tratamiento de las medianeras como fachadas en esos bordes.

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

060

26 MAY 2021



La Jefa/Secretario
de la Comisión



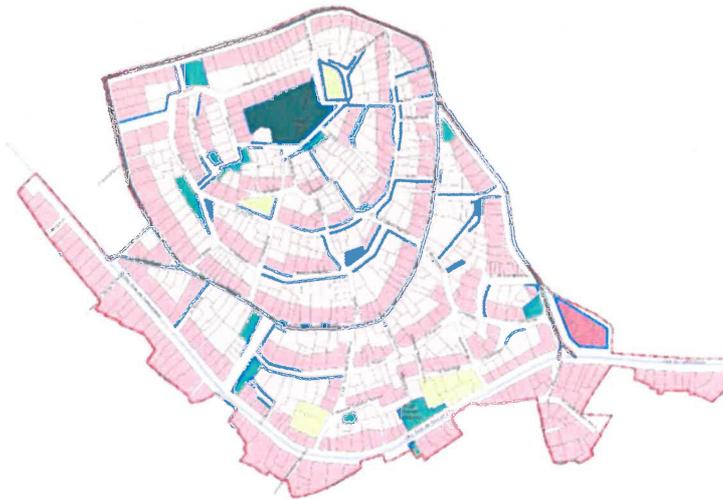
ALTERNATIVA 3. ASPECTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Uso residencial	Uso prioritario
Otros usos:	Promoción e impulso al uso comercial en las vías principales perimetrales
Conjunto edificado	Continuidad de la ordenanza edificatoria B11, con las variables Bh2 y Bh3 adaptadas a la pendiente y los desniveles urbanos.
Movilidad y accesibilidad	Mejora de la accesibilidad y movilidad interior. Actualización de los cambios de alineación propuestos en el PGD.
Configuración paisajística	Se mantienen las condiciones preexistentes. Atención preferente al impacto de medianeras y volúmenes salientes.
Interacción con el borde del ámbito	Mejora de las condiciones de movilidad y accesibilidad con respecto a los sectores colindantes a través de las vías principales de perímetro.
Espacios Libres, dotaciones y equipamientos	Creación de nuevos espacios libres y equipamientos a partir del aprovechamiento de vacíos urbanos.
Ventajas:	Mayor racionalidad edificatoria Mayor equilibrio entre peatón y vehículo en la configuración de la red viaria. Mayor cuidado del paisaje urbano
Inconvenientes:	Insuficiencia en la oferta dotacional



V006754ad11c161153407e5034030f19e

- Límite del APD/OT
- Manzana propuesta
- Parcela propuesta
- Cota General Dominio
- Red General secundaria
- Tipos**
- Dotación
- EL
- ELUP
- Bh2
- Bh3
- B11/B11a



Plasmación gráfica de la alternativa 3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



061

No se presenta un resumen de superficies de la alternativa seleccionada de los parámetros de coeficiente de edificabilidad bruta, edificabilidad total, edificabilidad residencial, ni edificabilidad complementaria; y no se detallan tampoco las reservas establecidas para espacios libres, dotaciones y equipamientos con el objeto de comprobar el grado de cumplimiento respecto a los estándares de aplicación.

Tampoco se pueden comprobar el cumplimiento de densidad máxima de población en el ámbito. En próximas fases de redacción se deberá justificar el cumplimiento de la reserva de espacios libres, dotaciones y equipamientos correspondientes al artículo 166.2 de la ley 4/2017, en aplicación de las reservas necesarias referidas a la edificabilidad del ámbito.

En fases posteriores deberá incorporarse en la normativa de regulación del Plan Especial, las modificaciones introducidas en el PGO-2012, referidas a la superficie máxima de la parcela, los parámetros de uso, así como el número máximo de viviendas por parcela.

Asimismo, se deberá justificar las posibles alteraciones que se produzcan en la propiedad privada, así como en los espacios libres actuales. Estas propuestas se plantean con objeto de dar respuesta a la necesidad de mejorar la accesibilidad y movilidad del ámbito. Se señalan cambios de alineación, apertura de nuevos viarios, retranqueos producidos por ampliación de viarios existentes o nuevas dotaciones o espacios libres. Al no contar con suficiente grado de detalle sobre dichas afecciones, se deberá valorar en fases posteriores, con el objeto de cumplir el principio de minimización del coste para la Administración sobre las actuaciones que requieren expropiación, la forma de gestión para la obtención de los correspondientes suelos afectados.

5.2.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

En cuanto a la naturaleza técnica de este informe, se realizan las siguientes apreciaciones:

El ámbito concreto de ordenación delimita una superficie de 14,06 Ha. Completamente urbanizada, que ocupa la totalidad de un antiguo cono volcánico y se asoma con orientación sur a la antigua vega agrícola de Tamaraceite-San Lorenzo.

La situación del medio ambiente que se hereda en estos días es el resultado pues, de la configuración de un entorno urbano consolidado que mantiene en su conjunto una peculiar forma de implantación en ladera, y que aún con menor relación de aspecto, podríamos considerar análoga a la que en otros sectores de la ciudad se conoce como "riscos urbanos".

La citada morfología presenta un desarrollo propio de formaciones urbanas en áreas de topografía adversa, que se materializa en un conjunto edificado de volumetría y tipología arquitectónica determinada, con una organización en trama irregular, sin una red de accesos clara y una destacada densidad constructiva.

El proceso de crecimiento y evolución temporal concluyen en una fisiografía de ocupación territorial, a la cual se vincula una fuerte componente histórica y de paisaje urbano-cultural; y, a su vez, conserva plena relación de origen con el entorno agrícola de las terrazas de cultivo que se desarrollaron en los márgenes del cauce del barranco de Tamaraceite – San Lorenzo.

En este contexto, estamos ante un espacio geográfico dotado de limitado interés medioambiental, en cuanto a escenarios naturales; si bien, el propio desarrollo temporal confiere un paisaje urbano histórico con apreciable singularidad expositiva por la tipología arquitectónica predominante y su relación con los antiguos usos del suelo.



V00675 1c161153407e5034030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

062

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario



Advirtiéndose de antemano que no se afecta a ningún espacio definido en el marco legal, institucional o científico por su especial interés medioambiental, el análisis de las variables medioambientales se encamina hacia la definición de su incidencia en la formalización actual del ámbito y su expresión paisajística, su posible implicación en la definición del barrio y su condición de centro histórico.

La valoración de los efectos de la ordenación sobre el medio ambiente se centra primordialmente en valorar los efectos sobre las variables ambientales significativas, incluyendo en ellas el paisaje edificado, la significación tradicional del espacio urbano y el patrimonio arquitectónico presente en el casco histórico.

No se prevé en las distintas alternativas ningún impacto significativo de signo negativo de acuerdo a la definición que al respecto se regula en el artículo 5 punto 1º b) en el sentido de una "alteración de carácter permanente o de larga duración de un valor natural y, en el caso de espacios Red Natura 2000, cuando además afecte a los elementos que motivaron su designación y objetivos de conservación"

La ordenación prevista en el Plan Especial, lejos de motivar afecciones, contribuye aún de manera modesta a paliar tres aspectos fundamentales: deforestación, pérdida de biodiversidad y gastos de recursos no renovables.

Las actuaciones derivadas de la ordenación que se plantea, se prevén contribuyan a través de medidas ambientales concretas a contrarrestar los efectos derivados de la contaminación del aire, contaminación de acuíferos, residuos tóxicos, riesgos industriales, erosión, desertización, abuso de recursos renovables y vertidos.

Teniendo en cuenta las dimensiones del territorio afectado y el hecho de que la ordenación se orienta a lograr determinaciones urbanísticas que ordenen y regularicen un espacio urbano tradicional bajo criterios de sostenibilidad ambiental y conservación del paisaje y el patrimonio edificado no se considera que existan factores que puedan alterar de manera significativa a corto o medio plazo las variables ambientales más destacadas.

La selección de las alternativas propuestas en este Plan especial ha sido planteada en base a una serie de criterios relacionados con el posible comportamiento del ámbito en el sistema territorial del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, adaptándose en mayor o menor medida a los aprovechamientos del suelo y elementos espaciales preexistentes.

El análisis de las alternativas desde el punto de vista medioambiental representa la esencia básica del conjunto de la ordenación, de modo que la valoración de la incidencia o impacto de ésta advertida en el Documento Ambiental Estratégico asume cada una de los modelos alternativos como viables técnicamente en un escenario concreto de desarrollo sostenible.

De este modo, los criterios de valoración pueden identificarse en función de los siguientes aspectos

- Las alternativas ordenadas se vinculan en todos los casos a un modelo de ordenación para el que se valora una incidencia medioambiental con grado de "No Significativo" atendiendo a los distintos parámetros medioambientales de análisis, a las características del patrimonio cultural y a la configuración paisajística.
- Las alternativas 0 y 1, no suponen transformaciones del espacio urbano del Casco Histórico de Tamaraceite más allá de las que puedan derivarse con signo negativo de la continuidad de la dinámica ordenancista actual, donde el inmovilismo y el deterioro

26 MAY 2021

La El Secretario
de la Comisión

063

pueden provocar afecciones más o menos significativas al paisaje urbano, al patrimonio construido y al bienestar y salubridad del ecosistema humano a través de la incidencia negativa que genera la continuidad del actual sistema de movilidad y la no intervención en la creciente degeneración del espacio edificado.

- Las alternativas 2 y 3, presentan propuestas de actuación coincidentes en desarrollar acciones que ordenen el actual desarrollo urbanístico del barrio desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental mucho más marcada, contemplando la peatonalización, la revegetación, la extensión del ajardinamiento, la rehabilitación del patrimonio edificado, el mantenimiento del paisaje urbano tradicional y el incremento de dotaciones, equipamientos y espacios libres que sirvan a las actividades al aire libre y el esparcimiento de la población.
- La alternativa 3 da continuidad al trazado urbano existente priorizando la apertura de vías que conecten los anillos concéntricos que conforman las calles Paseo de Los Mártires, Jacob y la carretera GC-300, disminuyendo las áreas de afección y manteniendo de manera mayoritaria los trazados y anchos de vía existentes. Frente a la ampliación general de la trama viaria interna planteada en la alternativa 2, en la alternativa 3, el tratamiento es mucho más discontinuo y menos invasivo, repercutiendo en las centralidades creadas en relación a las vías principales.
- En lo que respecta al sistema de dotaciones, equipamientos y espacios libres, la alternativa 2 presenta una superficie mayor destinada a dotaciones, configurando una gran actuación emblemática en el espacio superior de la Plaza de la Cruz y transformando los espacios interiores del barrio en extensión e intensidad.
- En la alternativa 3, la actuación dotacional de la Plaza de la Cruz se reduce en tamaño, priorizando en los vacíos urbanos los equipamientos de espacios libres y pequeños aparcamientos.
- En relación a lo anterior y aun considerando la poca significación de ambas alternativas en lo que respecta a su afección a las condiciones medioambientales existentes, se considera elegir la Alternativa 3 como modelo de ordenación, justificándose tal decisión en su idoneidad y adaptación positiva con respecto a los parámetros medioambientales que establece la Evaluación Ambiental Estratégica y a los objetivos y criterios de ordenación marcados por el Plan Especial

Se aprecian 2 párrafos en las páginas 25 y 26 del Documento ambiental Estratégico que hacen referencia al plan especial de San Juan y San José que no tienen relación con el presente documento

6. CONCLUSIONES.

Analizada la documentación se debe indicar que, si bien este documento no es normativo y sus planteamientos no son definitivos, sí que debería exponer las propuestas con la concreción necesaria para posibilitar el análisis el documento, evitando generalidades e imprecisiones.

No obstante, se valora positivamente la alternativa seleccionada como planteamiento más acertado y equilibrado entre los objetivos del Plan Especial y la realidad existente, y se **INFORMA FAVORABLEMENTE**, debiendo tenerse en cuenta las observaciones realizadas para las próximas fases de la tramitación.

Todo lo cual se informa para que conste a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 2021



V00673 1c161153407e5034030f19e

ENTRADA

2021 - 43348

REGISTRO GENERAL

22/03/2021 15:25

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

064



Gobierno de Canarias

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

6 MAY 2021

La/El Secretario/a de la Comisión

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS DEL TRÁMITE DE CONSULTA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08). LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (EXP. 2021/7271).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de entrada en esta Consejería 22 de febrero de 2021 con nº de registro TELP 10457 y 10532 , se recibía oficio firmado electrónicamente por la Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria, relativa al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)., solicitaba pronunciamiento en la fase de consulta, A los efectos, indica que la documentación técnica puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de dicha Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la siguiente ruta :

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacionambiental-de-planes/>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el artículo 30.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental "El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa. "

Se ha emitido informe por técnico por la Jefa de Sección del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental de este Centro Directivo, de fecha 17 de marzo de 2021, que señala en su punto 6. CONCLUSIONES.:

" Analizada la documentación se debe indicar que, si bien este documento no es normativo y sus planteamientos no son definitivos, sí que debería exponer las propuestas con la concreción necesaria para posibilitar el análisis el documento, evitando generalidades e imprecisiones.

No obstante, se valora positivamente la alternativa seleccionada como planteamiento más acertado y equilibrado entre los objetivos del Plan Especial y la realidad existente, y se INFORMA

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

22/03/2021 15:24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

X006754ed11c161524d07e5150030f191

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

065

FAVORABLEMENTE, debiendo tenerse en cuenta las observaciones realizadas para las próximas fases de la tramitación."

Vistas las disposiciones alegadas y de conformidad con lo establecido en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en su la Disposición adicional segunda, apartado ñ) por el que se suprimen la Dirección General de Ordenación del Territorio y la Dirección General de Aguas, cuyas competencias se atribuyen a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado mediante Decreto 137/2016, de 24 de octubre (Boletín Oficial de Canarias núm. 242, de 16 de diciembre de 2016),

RESUELVO

Primero.- Emitir informe en el trámite de consulta, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08) en los términos contenidos en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental de fecha 17 de marzo de 2021.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando el contenido íntegro del informe señalado.

Las Palmas de Gran Canaria

Víctor Navarro Delgado
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS

ENTRADA

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



X0067 11c161524d07e5150030f191

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Victor Navarro Delgado

Fecha/hora:

22/03/2021 15:25

060



Gobierno de Canarias

Justificante de salida

SIR

Excmo. Ayuntamiento

al Informa GOBIERNO DE CANARIAS

Comisión Evaluación Ambiental

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

26 MAR 2021

SGT GC TRANS. ECO., LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIF. TERRIT.

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

PRESENTACION
La D. Sra. Comisionada
Signatura
Fecha 22/03/2021
Hora 13:35:53

REG. E/S	
Nº General	177028
Nº Registro	TELP/25897
Fecha	22/03/2021
Hora	13:35:53

Administración origen

A05033172	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
O00009830	SGT DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN T
35.05.10.00	GAB GC CONS TRANS. ECO,LUCHA CAMBIO CLIMÁT. Y PLANIF.TERRIT.

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
2021-7271 OFICIO AL AYTO. LAS PALMAS GC	89	Kb Original	SHA- 256:d91699dad1eaff86ddbe79420f6879c192370c97e3e112f18820d3b590a75a66

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
2021-7271 PEO CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE	1	Mb Original	SHA- 256:7b7649bbd057690321c6397199e18e4bfb22e0b68406fcb0a8b410a4d68a86c5
2021-7271 resolucion dire remision informea	112	Kb Original	SHA- 256:3b03a4fb785aa9c7dc028eeab8dba2cbea64d4c4b7b91179361da017ae84a85

Fecha 22/03/2021 13:35

Pág. 1/ 2

n00575ad11c1616a1907e519d030f99U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2021 - 43348

REGISTRO GENERAL

22/03/2021 15:25

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



Gobierno
de Canarias

26 MAY 2021
Justificante de salida



La/El Secretario
de la Comisión

SIR

067

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

SGT GC TRANS. ECO., LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIF. TERRIT.

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

PRESENTACION
Signatura
Fecha 22/03/2021
Hora 13:35:53

REG. E/S	
Nº General	177028
Nº Registro	TELP/25897
Fecha	22/03/2021
Hora	13:35:53

Resumen OFICIO A LA COMISION AMBIENTAL DEL AYTO. DE LAS PALMAS RDO.
RESOLUCIONMATERIA: TRAMITE DE CONSULTA EA SIMPLIFICAD P.E. CASCO
HISTORICO DE TAMARACEITE API-08 EXPEDIENTE:2021/7271

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario M ^a DOLORES CALDERÍN LEÓN	D.N.I. Usuario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 22 de marzo de 2021



0061 1101616a9076519b030f9U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede Electrónica

Fecha/hora:

22/03/2021 15:24

068

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 57430/2021

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y PLANIFICACION TERRITORIAL

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35004

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

LEONY CASTILLO

200

4

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- RESOLUCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)
- ANEXO
- ANEXO
- ORVE 7028-5800

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 2021

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y PLANIFICACION TERRITORIAL

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y PLANIFICACION TERRITORIAL

P006754ed11c1609b9d07e51ca309f191

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

2021 - 43348

22/03/2021 15:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



P0067 1c1609b0d07e51ca030f19j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

070

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Anual de Actividades
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2021 - 43348 22/03/2021



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

26 MAY 2021

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 22/03/2021, a las 15:24 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 43348

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 22/03/2021 15:25:00

Nº Solicitud: 2021-57430

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL
CAMBIO CLIMATICO Y PLANIFICACION TERRITORIAL

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35004

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

LEON Y CASTILLO

200

4

Teléf./Fax

Correo Electrónico

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 2MjAyMS03MjcxIE9GSUNJTyBtCBBWVRPLiBMQVMgUEFMTUFTIEEdDdvyvg1.pdf -
5859D1A43AD322AD9AB1AE251BFD53098B7D672D
- 0MjAyMS03MjcxIFBFTyBDQVNDTyBISVNUw5NSSUNPIERFIFRBTUFSQUNFVSFRFdC6t11.pdf -
F319346E3B28C94CB49E8ADEDE37C3C759B3859B
- 1MjAyMS03MjcxIHJlc29sdWNpb24gZGlyZSByZW1pc2lvbiBpbmZvcm1lYQgBnGV1.pdf -
4AC39204190E5D431DC162000A7DC3BA6931B2AB
- 3JustificanteS177028TELP258972203202113355320210322.1335591.pdf -
97D4A30E2A8EA5A50FCA1854E36858D5569BDC31
- Solicitud - Instancia.pdf - B83DEFDB45F3D6F702C64EABC6855A6C6C67FFB2

006754ad12216034a1076506f030f19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación: Datos Seguro electrónico

Fecha/hora:

22/03/2021 15:24

ENTRADA

2021 - 36889

10/03/2021 13:17

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



JA/am.
Nº Ref.: PL-E 21_08426 G

26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
12.0.1.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES.
C/León y Castillo 270 - 3ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: PL-E 21_08426 PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE : Sin acceso al documento en la Sede electrónica.

Habiendo tenido entrada en esta Corporación con fecha **15 de febrero de 2021** núm. Registro General **2021008426**, documentación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, relativa al **PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE**, se ha detectado que dicha documentación no está disponible o no se puede acceder a ella a través de la sede electrónica a que hace referencia el escrito remitido: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion>, por lo que no resulta posible emitir el correspondiente informe hasta tener acceso a dicha documentación, por todo ello, solicitamos nos remitan la documentación técnica y administrativa correspondiente a dicho PE, quedando suspendido el plazo hasta la recepción, por este Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria...a, (fecha indicada en la firma electrónica)

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Justa E. Artilles Estupiñán

Agustín Millares Carló, s/n - Insular I - 4ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 60 · Fax.: 928 21 94 81

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	5ISzwqbx/gglwflA+Og2Q==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Justa Esther Artilles Estupiñán - Tec. Adm. Gen. Planeamiento		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5ISzwqbx/gglwflA+Og2Q=	Página	1/1



Documento firmado por:

Confianza Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

10/03/2021 13:17

ENTRADA

2021 - 26889

10/03/2021 13:17

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



IM@RES

26889 ASIENTO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

SIR Sistema de Información de Registros

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro Libro GENERAL de SALIDA
 Número de Asiento Registral 2021005384
 Fecha del Asiento Registral 10/03/2021 12:59
 Oficina de Registro Oficina de Información y Atención Ciudadana 00005487
 Unidad de tramitación Origen Servicio de Planeamiento LA0003954

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente
 Asunto GRVE SIN DOCUMENTO
 Extracto REMITIENDO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPTE. PL-É 21_08426 PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE
 Destino

PERSONA(S) INTERESADA(S)

IDENTIFICADOR	P3501700C	NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (P3501700C)
DIRECCIÓN	CALLE LEÓN Y CASTILLO, Número 270, Palmas de Gran Canaria, Las 350105 (Palmas, Las) España	CÓDIGO POSTAL	35005
TELÉFONO	928478513	EMAIL	magonzal@laspalmasgc.es
PAÍS	España	PROVINCIA	Palmas, Las
MUNICIPIO	Palmas de Gran Canaria, Las	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
CANAL DE CONTACTO			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
--------------------	---------	----------------	----------------	---------------

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original
 Número de Asiento Registral Original
 Fecha del Asiento Registral Original
 Oficina de Registro Original

D006754ad132a0195e07e5317030d112



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro de Verificación:	5HGLFKQFDX22R36MNOLX2VNA5A	Fecha y Hora	10/03/2021 12:50:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Uri de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5HGLFKQFDX22R36MNOLX2VNA5A	Página	1/1



ENTRADA

2021 - 36889

10/03/2021 13:17

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

28 MAY 2021



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Secretaría de la Comisión

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria 000006487
Fecha y hora de presentación: 10-03-2021 13:52:19 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 10-03-2021 13:52:20 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21s00002320911

Interesado

Código de Origen: L03350004 Código postal:
Razón social: Cabildo Insular de Gran Canaria País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE1201 REMITIENDO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPTE: PL-E 21_08426
PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167
Ref. externa: 2021005384
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OFICIO_SOLICITANDO_DOCUMENTACION.report.pdf	39.41 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e7d6cd647ac85d4395afcbf54495979		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e7d6cd647ac85d4395afcbf54495979		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_2021005384_125054.pdf	83.03 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-211bda8539e621f6f29a360488147c79		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-211bda8539e621f6f29a360488147c79		

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 7066-2960-2224-2860-761B-1627-3976-383A-2656-5D6A-2F75-1635-733F-6624-326C-2D39
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7066-2960-2224-2860-761B-1627-3976-383A-2656-5D6A-2F75-1635-733F-6624-326C-2D39



K0067 320a043c407e5375030d111

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valida/Doc/index.jsp>

Documento firmado por: Certificación: Sello Sede Electrónica	Fecha/hora: 10/03/2021 13:17
---	---------------------------------

2021 - 36889

REGISTRO GENERAL

10/03/2021 13:17

074

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (1601) Sección de Edificación

Nº Solicitud: 48841/2021

Excmo. Ayuntamiento

Informe al Informe Anual de Estrategias

Comisión Evaluadora Ambiental

ORVE ELL

26 MAY 2021

Titular o interesado



Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

CABILDO DE GRAN CANARIA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35003

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

AGUSTIN MILLARES CARLO

0

4

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- PL-E 21_08426 PLAN ESPECIAL DE TAMARACEITE
- ANEXO
- ORVE 0911-3481

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 2021

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1006754ad1330a0b5a07e5029030d11y

ENTRADA

2021 - 36889

10/03/2021 13:17

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



100675-330a0b5fa07e5029030d11v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

076

Escmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión de Seguimiento Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL
 (1601) Sección de Edificación

Nº Registro: 2021 - 36889 10/03/2021



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

26 MAY 2021

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 10/03/2021, a las 13:17 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 36889
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 10/03/2021 13:17:00
 Nº Solicitud: 2021-48841

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social							Sin documento			
CABILDO DE GRAN CANARIA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE										
Pais		Provincia		Municipio		Código Postal				
ESPAÑA		LAS PALMAS		Las Palmas de Gran Canaria		35003				
Tipo Vía		Con Domicilio en			Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		AGUSTIN MILLARES CARLO			0				4	
Teléf./Fax					Correo Electrónico					

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL
 EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 0OFICIOSOLICITANDODOCUMENTACION.report1.pdf - F141992CFA80CF38A9F7F677AE648A216E891F86
- 1justificante20210053841250541.pdf - 2541403301784C76895E746996C94990D2E20683
- 2justificantesalida1.pdf - D11DC849396344538FA7C4A893001D0F46CA6DDC
- Solicitud - Instancia.pdf - 59F497901E02A407A25CE9B6644438862E815414

P006754ad1350a079f20765327030d11Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sede Sinc. electrónica	10/03/2021 13:17

ENTRADA

2021 - 45827

26/03/2021 09:50

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno de Canarias

Consejería de Sanidad
Secretaría General Técnica

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental.



26 MAY 2021

La J. Secretaria
de la Comisión

Servicio de Estudios y Normativa

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran
Canaria
Secretaría de la Comisión de Evaluación
Ambiental de Planes**

Asunto: TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

En relación con su escrito recibido en esta Consejería de Sanidad el día 15 de febrero de 2021, dando traslado del documento correspondiente al siguiente proyecto **“Trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)”**, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de noviembre de Evaluación Ambiental, le damos traslado del informe emitido por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, en el que no se formulan alegaciones al respecto, a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife

**La Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad
Isabel León Villalobos**

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife



G0067C 391a14d2007652ad030931Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Isabel León Villalobos

Fecha/hora:

26/03/2021 09:50

ENTRADA

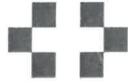
2021 - 45827

29/03/2021 09:50

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

073



D.G DE RECURSOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Administración del Informe Ambiental Estratégico
Sede de la Comisión de Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

La/El Secretario de la Comisión

DE: COORDINACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

A: SERVICIO DE ESTUDIOS Y NORMATIVA.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Asunto: Trámite de consulta a las Administraciones Públicas de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan especial de ordenación del casco histórico de Tamaraceite (API-08)

A la vista de su solicitud de fecha de entrada 18 de Febrero de 2021 con registro SCS n.º 13440, de pronunciamiento en cuanto a las alegaciones que se pudiera estimar pertinente emitir en relación con la solicitud de evaluación ambiental iniciada por La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental, informamos que una vez consultados los documentos sometidos a consulta, por parte de la Coordinación del Plan de Infraestructuras no hay alegaciones que formular dado que la evaluación se circunscribe a actuaciones que no afectan a las infraestructuras de esta Administración.

Servicio de Infraestructuras

Pérez de Rozas, 5 - 4º Planta
38004 - Santa Cruz de Tenerife
Tf.: 922 47 58 80

Juan XXIII, 17
35004 - Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUSTO SOSA DORESTE - MEDICO DE FAMILIA

Fecha: 19/03/2021 - 13:46:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0T9TU71sxvJJ32K1a-yivjcCKBpbNYz6e



El presente documento ha sido descargado el 19/03/2021 - 13:49:38

Documento firmado por:

Comisión de Evaluación Ambiental

Fecha/hora:

26/03/2021 09:50

H006754ad1391a0e3e07e5371030931z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

2021 - 45827

REGISTRO GENERAL

26/03/2021 09:50

Gobierno
de Canarias

Justificante de salida

SIR

079

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
SGT. CONSEJ. SANIDAD - TF

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

26 MAY 2021



La/E/ Secretario
de la Comisión

PRESENTACION
Signatura
Fecha 26/03/2021
Hora 09:08:28

REG. E/S	
Nº General	190334
Nº Registro	SCSG/2662
Fecha	26/03/2021
Hora	09:08:28

Administración origen

A05003607 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD
O00000921 S.G.T. DE SANIDAD
09.10.40.00 SRV. DE ESTUDIOS Y NORMATIVA TF

Administración destino

L01350167 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148 REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
Oficio traslado informe de Infraestructuras a Ayto. Las Palmas-Casco histórico	100	Kb Original	SHA- 256:3b5a043ca2d87bd007ab06261dec094500bd79fd9f7a5294d229b84cb64214db

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
RESPUESTA TRAMITE CONSULTA CASCO HISTORICO TAMARACEITE..pdf	230	Kb Copia electrónica auténtica	SHA- 256:d93ad8ae636c7d285ee7c6450c104ce73808a8941c70f842e6eb5923f678da23

Fecha 26/03/2021 09:08

Pág. 1 / 2



V00675 3a1a0d08107e518b030931V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

ENTRADA

2021-45827

REGISTRO GENERAL

26/03/2021 09:50

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

080

Gobierno
de Canarias

Justificante de salida

SIR

GOBIERNO DE CANARIAS
 Ayuntamiento
 Registro de Entrada/Salida
 SGT. CONSEJ. SANIDAD TF

Tipo de Salida Externa
 Ejercicio 2021

PRESENTACION	
Signatura	
Fecha	26/03/2021
Hora	09:08:28

26 MAY 2021

La/Ea Secretario
de la Comisión

REG. E/S	
Nº General	190334
Nº Registro	SCSG/2662
Fecha	26/03/2021
Hora	09:08:28

Resumen -REMISIÓN NO OBSERVACIONES TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario CONCEPCION LLOVET BARBERO	D.N.I. Usuario

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 26 de marzo de 2021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOD/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sine electrónica

Fecha/hora:

26/03/2021 09:50

V006754ad13a1a0d08107c518b030931V

2021-45827

REGISTRO GENERAL

26/03/2021 09:50

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

084

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 60919/2021



26 MAY 2021

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran CanariaLola Secretario
de la Comisión

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35005

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

AVDA. JUAN XXIII

17

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- TRÁMITE DE CONSULTA
- ANEXO
- ORVE 0334-0000

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 2021

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

U00675
3a1a067c107e5280309311

ENTRADA

2021 - 45827

082

REGISTRO GENERAL

20/03/2021 09:50

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/EI Secretario
de la Comisión



U006754ad13a1a067c107e528b0309311

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOo/index.jsp>

Documento firmado por:

Ceipal María de la Soledad Rodríguez

Fecha/hora:

20/03/2021 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

26 MAY 2021

Nº Registro: 2021 - 45827 26/03/2021



La/E/ Secretaría
de la Comisión

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 26/03/2021, a las 09:49 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 45827

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 26/03/2021 09:50:00

Nº Solicitud: 2021-60919

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35005

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

AVDA. JUAN XXIII

17

Teléf./Fax

Correo Electrónico

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 1T2ZpY2lvIHRyYXNsYWVvIGluZm9ybWUgZGUgSW5mcmFlc3RydWN0dXJhcyBhIEF5dG8uExhcyBQ1.pdf -
4E3B8DA7F9EE7355AAC6578DEBBD00501122A2F5
- 0RESPUESTATRAMITECONSULTACASCOHISTORICOTAMARACEITE1.pdf -
87C63B8B7195EF61243C11DC94A7498AE64FBAE7
- 2 JustificanteS190334SCSG26622603202109082820210326.0908321.pdf -
DFC0D557F2E62BD454E2FCB3DCF8CC81A277E1D7
- Solicitud - Instancia.pdf - 95EAE022112CFD952692F479CF7D783C5907121D

006754ad1061a023307e51f-932Z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

26/03/2021 09:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

26 MAY 2021

ORVE ELL

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes



Nº Registro: 2021-46540-29/03/2021
de la Comisión



084

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 29/03/2021, a las 09:02 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 46540

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 29/03/2021 09:02:00

Nº Solicitud: 2021-62050

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	Sin documento						
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35071				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	MURGA	52				2	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928432343							

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

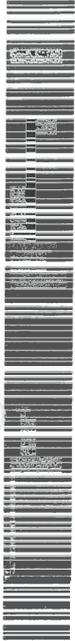
EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 0oficioremisinCabGranCanaria.pdf - 204FCF3087CF82E683F332E16DFE4F1044095694
- 1b2ZpY2lviHJlbWlzacOzbiBBExRviExQR0MFBMgE.pdf - 0AA377237F6BB2ACAE03F72F7792B5EB90BFBC43
- 2JustificanteS193737EUCD233332603202119054820210326.190550.pdf - 3958858F19E1589D9CA31E847269ADD200710218
- Solicitud - Instancia.pdf - 8C885788940595BDD4CC19B9A04926056E5CCAC3

2006754ad1021d112307e511903w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sede Sede electrónica	29/03/2021 09:02

2021 - 46540

29/03/2021 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

085

CABILDO DE GRAN CANARIA

Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico

ASUNTO.- Solicitud de informe y/o estudio de impacto y afecciones al Patrimonio Cultural, de:

- Trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

Por medio de la presente, se adjunta solicitud de informe remitido por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el proyecto arriba indicado, a los efectos de valorar su posible afección a bienes de patrimonio cultural, y en caso afirmativo, informar al remitente con copia a esta Dirección General.

**ALTA INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO CULTURAL**



X006754 361d13d6c07e5372030902Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA ARÁNZAZU GUTIÉRREZ ÁVILA - PUESTO SINGULARIZADO	Fecha: 26/03/2021 - 13:43:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 193731 / 2021 - N. Registro: EUCD / 23332 / 2021	Fecha: 26/03/2021 - 18:48:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q1IZT1_5a0AmXPXvCO0E11cNA-UK0h2u	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2021 - 19:01:45	

Documento firmado por:

Certificación Sede Electrónica

Fecha/hora:

26/03/2021 09:02

ENTRADA

2021-46540

29/03/2021 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

086
 Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

Gobierno de Canarias
 Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
 Dirección General de Patrimonio Cultural
 La J. Secretario de la Comisión

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

ASUNTO.- Solicitud de informe y/o estudio de impacto y afecciones al Patrimonio Cultural, de:

- Trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

En relación con solicitud de informe, en relación con el proyecto mencionado, se adjunta solicitud remitida al Cabildo Insular de Gran Canaria.

ALTA INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



p006754ad1361d0274807e53df030902x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sello Sede electrónica	29/03/2021 09:02

2021 - 46540

REGISTRO GENERAL

29/03/2021 09:02

Gobierno
de CanariasExcmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

L. del Secretario
de la Comisión

SIR

087

Justificante de salida

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL GC

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

PRESENTACION
Signatura
Fecha 26/03/2021
Hora 19:05:48

REG. E/S	
Nº General	193737
Nº Registro	EUCD/23333
Fecha	26/03/2021
Hora	19:05:48

Administración origen

A05030999	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
O00008999	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
37.65.10.00	SRV. DE PATRIMONIO CULTURAL GC

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
oficio remisión Ayto LPGC	95	Kb Original	SHA- 256:7a2d655f5943bbf360e827a0246a7968b832573615e3592d 086e236575ef626f

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
oficio remisión Cab Gran Canaria.pdf	106	Kb Copia simple	SHA- 256:07811d6cd5529cabe7d7adbf0b2c64b079427510fc631b63 9548ca61fdd2e309

Fecha 26/03/2021 19:05

Pág. 1/ 2

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

ENTRADA

088



Gobierno de Canarias

Excmo. Ayuntamiento
Ayuntamiento al Informe
Comisión Evaluadora Ambiental

Justificante de salida



26 MAY 2021

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL GC

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

PRESENTACION
Signatura
Fecha 26/03/2021
Hora 19:05:48

REG. E/S
Nº General 193737
Nº Registro EUCD/23333
Fecha 26/03/2021
Hora 19:05:48

Resumen SE ADJUNTA OFICIO REMITIDO CAB GRAN CANARIA, EN RELACIÓN SOLICITUD INFORME Y/O ESTUDIO DE IMPACTO Y AFECCIONES PATRIMONIO CULTURAL, TRÁMITE CONSULTA PCDMTO EVALUACIÓN AMB ESTRATEG SIMPLIFICADA PE ORDENACIÓN CASCO HIST TAMARACEITE (API-08)

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario ÓSCAR RODRÍGUEZ MUÑOZ	D.N.I. Usuario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 26 de marzo de 2021

2021 - 46540
REGISTRO GENERAL
29/03/2021 09:02
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



7006754ad1371d1863d07e5046039902k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

2021 - 46540

REGISTRO GENERAL

29/03/2021 09:02

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 62050/2021



26 MAY 2021
La J. Secretaría
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
País		Provincia		Municipio		Código Postal	
ESPAÑA		LAS PALMAS		Las Palmas de Gran Canaria		35071	
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº Bloque		Portal Escal. Planta Pta.	
CALLE		MURGA		52		2	
Teléf./Fax				Correo Electrónico			
928432343							

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- SE ADJUNTA OFICIO REMITIDO CAB GRAN CANARIA, EN RELACIÓN SOLICITUD INFORME Y/O ESTUDIO DE IMPACTO Y AFECCIONES PATRIMONIO CULTURAL, TRÁMITE CONSULTA PCDMTO EVALUACIÓN AMB ESTRATEG SIMPLIFICADA PE ORDENACIÓN CASCO HIST TAMARACEITE (API-08)
- ANEXO
- ORVE 3737-9952

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 2021

Fdo.: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



ENTRADA

2021 - 46540

29/03/2021 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

090

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cedrán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



De/El Secretario
de la Comisión



Y006754ad1371d1270f07e5084030902Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sello Sede Electrónica	29/03/2021 09:02



CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

SERVICIO 1
DE MEDIO AMBIENTE

Secretario
de la Comisión

091

ASS/dsg
Expte AR-32/2021

Excmo. Ayuntamiento de
Las Palmas de Gran Canaria
C/ León y Castillo, 270
35005 Las Palmas de Gran Canaria

En relación con su escrito presentado con Registro de Entrada en este Cabildo de fecha 15 de febrero de 2021 (nº 008423), en el que se informa sobre "trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (s/ref. API-08)", se le comunica lo siguiente:

I. Competencia:

Las competencias atribuidas a los Cabildos Insulares se encuentran descritas en Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Asimismo, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, señala en su artículo 6 que se atribuye a los cabildos insulares competencias en las siguientes materias:

- l) Servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- m) Protección del medio ambiente y espacios naturales protegidos.
- p) Caza

II. Conclusión:

Consultado el lugar de la actividad solicitada, la misma se localiza fuera de los límites de los Espacios Naturales Protegidos conforme establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuyo anexo de reclasificación se mantiene vigente.

En relación a la afección a la Red Natura 2000, la actuación no afecta a la Red Natura 2000.

En conclusión, lo notificado no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

No obstante, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa de carácter sectorial que sea de aplicación en la materia, para lo cual deberá realizar las consultas pertinentes en el resto de Administraciones que pudieran tener competencia en la materia.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio Administrativo
de Medio Ambiente,
(fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

Teléfono centralita 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta
Edificio Insular 1
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	b6kJxanxFgMkThgjbe08ow==	Fecha	14/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/b6kJxanxFgMkThgjbe08ow=	Página	1/2



ENTRADA

2021 - 54896

15/04/2021 12:33

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

092



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE 07.0.1.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario de la Comisión



h006754ad1250f0ba750765150040c213

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Valido/index.jsp>

Teléfono centralita.- 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló. nº 14 – 1ª planta
Edificio Insular I
C.P. 35.003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	b6kJxanxFgMkThqjbe08ow==	Fecha	14/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/b6kJxanxFgMkThqjbe08ow=	Página	2/2



Documento firmado por: Certificación Sello Sede electrónica	Fecha/hora: 15/04/2021 12:32
--	---------------------------------

094

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 74059/2021



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

CABILDO DE GRAN CANARIA - CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003

Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	Agustín Millares Carlo	0				1	

Teléf./Fax	Correo Electrónico
928219421	

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- REMITIENDO RELACIONADO CON trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (s/ref. API-08)
- ORVE 7917-9854

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 2021

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA - CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA - CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Y006754ad125007624076524a040c211

095

ENTRADA

2021 - 54896

15/04/2021 12:33

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión



Y0001 125007624076524040211

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOo/index.jsp>

Documento firmado por: Certificación Sello: Sello electrónico	Fecha/hora: 15/04/2021 12:33
--	---------------------------------

096

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sección Comisión Evaluación Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

26 MAY 2021

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Registro: 2021 - 54896 15/04/2021



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 15/04/2021, a las 12:33 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 54896

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 15/04/2021 12:33:00

Nº Solicitud: 2021-74059

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

CABILDO DE GRAN CANARIA - CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35003

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

Agustín Millares Carlo

0

1

Teléf./Fax

Correo Electrónico

928219421

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 03OFICIOREMISION.pdf - DFC240B895177A989CC43F9CE6DD3535C1118B9D
- 1081justificantesalida.pdf - C47032C6DA25304078BD509B732A5168579D1EE2
- Solicitud - Instancia.pdf - EA176F3A781873646D1422FCC867FDC13732A2DD

7006754ad12c01672307e5037040c21v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

Certificación Sello Sede electrónica

15/04/2021 12:33

2021 - 57712

21/04/2021 11:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

26 MAY 2021

097

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Vivienda
Dirección General de
Infraestructura ViariaLa El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-04/21

S.R.: API-08

Comisión de Evaluación de Planes.
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran
Canaria.

Calle: León y Castillo, 270

C.P.: 35005.

Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Con fecha 15 de febrero del 2021 ha tenido entrada en el Registro de la Secretaría General Técnica de esta Consejería escrito procedente de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con registro de salida REGAGE21e00001337414 del día, mediante el que se solicita informe sobre el trámite de **“Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial de Ordenación del casco de Tamaraceite (API-08)”**, a los efectos que se emita un pronunciamiento sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental sean competencia de esta Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda o de aquellas que resulten de interés, dándose en el mismo un plazo de **cuarenta y cinco (45) días**.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, así como lo que se establece en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, se informa lo siguiente:

1 APROBACIÓN INICIAL DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.

El informe de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias previsto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, en lo que afecta a Carreteras de Interés Regional del Gobierno de Canarias, debe solicitarse preceptivamente antes de la aprobación inicial de la figura de planeamiento urbanístico.

Caso de haberse efectuado la aprobación inicial omitiendo dicho requisito, deberá repetirse la tramitación para evitar la nulidad de la misma ante cualquier recurso que alegara la indicada omisión.

2 ANTECEDENTES.

La documentación técnica pudo ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#tab-4>

En dicho enlace web figura la siguiente documentación:

Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)	
1	Resolución del Pleno municipal del inicio de procedimiento.
2	Inicio de procedimiento de evaluación ambiental.
3	Documento Ambiental Estratégico.
4	Documento Borrador Justificación, Propuesta y alternativas.
5	Documento Borrador Información Medioambiental y Territorial.
6	Documento Borrador Diagnóstico.
7	Publicación de la convocatoria de información pública y consulta BOP.
8	Publicación de la convocatoria de información pública y consulta BOC.
9	Procedimiento para presentar propuestas o alegaciones.



Avenida Francisco La Roche, n.º 35 – Edif. Servicios Múltiples I, pta.10 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 49 23
Plaza de los Derechos Humanos, n.º 22 - Edif. Servicios Múltiples I, pta.10 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 45 52 09 - Fax: 928 21 13 85



X006754...2815M4800765060040028K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

098

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021

La/El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-04/21



3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

3.1 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.

El ámbito del casco Histórico de Tamaraceite agrupa las poblaciones asentadas entre la Carretera General de Tamaraceite y las vertientes que conforman el cono volcánico de la Montañeta, cuyo vértice se conoce como Plaza de La Cruz. Esta característica define su estructura, basada en una red en anillo siguiendo las curvas topográficas, a una misma cota, y la generación de vías radiales que, de secciones irregulares, conectan el vértice con las principales vías; Paseo de Los Mártires y la Ctra. General de Tamaraceite.

Se trata de un área muy diferenciada del resto de la ciudad, tanto por su peculiar situación, como por su fisonomía urbana, paisajística y arquitectónica, que motiva su condición de barrio tradicional de características singulares en el extrarradio de la ciudad. La presencia de este Casco Histórico se intuye en el discurrir de la Ctra. Gral. a Tamaraceite, al producirse un evidente cambio en la morfología y tipología edificatoria respecto al entorno próximo de nuevas urbanizaciones, de mayor altura y con una trama regular y ortogonal, claramente distribuida en ejes principales y secundarios. Su delimitación es más evidente desde una vista aérea, donde se detecta que el Casco Histórico ha quedado aislado en medio de un entorno de nuevas urbanizaciones que, de alguna forma le han dado la espalda, habiendo desaparecido los terrenos que en otra época fueron el sustento de la economía local, y distorsionan la función de lo que fuese el centro tradicional del núcleo, o lo que hoy se identifica como "Casco Histórico". Siendo una de las características de este centro histórico la pérdida de identidad, que se ha visto acelerada con el crecimiento urbanístico próximo y, aún más, tras la profunda y reciente transformación de Tamaraceite Sur.

La delimitación del ámbito se define bajo los límites siguientes: al Norte, por el Paseo de Los Mártires; al este, con la continuidad del Paseo de Los Mártires y la calle Diego Betancor Hernández; al Sur, por las traseras de las edificaciones de la Carretera General de Tamaraceite y su límite con el Plan parcial UZR-04 Tamaraceite-Sur; y, al Oeste, con Calle Dr. Machín Díaz, que cierra el anillo completo entre el Paseo de Los Mártires y la Carretera General. Esta delimitación abarca un área de 14,06 Ha, y soporta una población total de 2.289 personas según el último Censo de población y viviendas de 2011, distribuidas en 763 viviendas. Supone una densidad de población muy baja respecto al resto de distritos del municipio. El casco histórico soporta el 16% del peso de la población del barrio de Tamaraceite, y con respecto al distrito aglutina el 5% de población total, con un índice de vejez mayor que el de infancia, siendo destacable que la suma de ambos alcanza casi el 40%.



Ilustración 1.- Delimitación del ámbito de la Ordenación.



X006754ad1281504880765060040628K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaiDiod/index.jsp>

2021 - 57712

21/04/2021 11:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-04/21



099

4 AFECCIÓN A LAS CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL.

Las carreteras de interés regional han sido establecidas en el Decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional y en el Decreto 92/2009, de 30 de junio, de modificación del Decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional, en lo que se refiere a Gran Canaria.

Tal y como se indica en la documentación aportada, el ámbito de la ordenación se sitúa más allá de la línea límite de edificación (art. 28 de la LCC) de la carretera GC-3, por lo que la actuación propuesta no afecta dicha Red de carreteras.

5 PRONUNCIAMIENTO.

5.1 SOBRE LAS CUESTIONES SECTORIALES EN MATERIA DE CARRETERAS.

El contenido de este informe se refiere única y exclusivamente a las competencias que en materia de carreteras de interés regional ostenta esta Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo que se establece en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

5.1.1 OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

Tal y como se puede extraer de la información facilitada, la actuación incluida en el trámite de “**Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial de Ordenación del casco de Tamaraceite (API-08)**”, **NO AFECTA** a las carreteras de Interés Regional de Titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.2 SOBRE LAS CUESTIONES TERRITORIALES DE LA ORDENACIÓN.

En el caso que el Documento Inicial del Proyecto incluido en el trámite de “**Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial de Ordenación del casco de Tamaraceite (API-08)**”, pueda afectar a la ordenación Territorial y/o Urbanística, deberá ser remitido a la Consejería del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria competente en la materia, así como a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a los efectos de que éstas emitan los informes preceptivos.

5.3 SOBRE LAS CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ACTUACIÓN.

No se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias sobre las cuestiones ambientales del trámite de “**Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial de Ordenación del casco de Tamaraceite (API-08)**”, considerándose que habrá de ser el **Órgano Ambiental** el que establezca cuales son las afecciones que pueden producirse sobre el medio ambiente, así como la determinación de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias que deban ser establecidas para corregir, prevenir, y reducir cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente.

6 COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.

El presente informe no supone en ningún caso la aceptación de compromisos presupuestarios por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias (art.º 16.4 L.C.C.).



X006754...281504e8b07e506040d28K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

ENTRADA

2021 - 57712

100

REGISTRO GENERAL

21/04/2021 11:40

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



La/El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-04/21



7 COMUNICADOS A OTRAS ADMINISTRACIONES.

Para su conocimiento y a los efectos oportuno, comuníquese el presente informe al Servicio de Planeamiento del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria.

**Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.
Gustavo Santana Hernández**



X006754ed1281504a8b0765060040d28k

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por: Certificación Sello Sede electrónica	Fecha/hora: 21/04/2021 11:39
--	---------------------------------

ENTRADA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Justificante de salida

26 MAY 2021

SIR

101

La El Secretario
de la ComisiónTipo de Salida Externa
Ejercicio 2021GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
Signatura
Fecha 21/04/2021
Hora 11:15:58

REG. E/S
Nº General 247784
Nº Registro OPTV/2745
Fecha 21/04/2021
Hora 11:15:58

Administración origen
A05003601 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
O00000920 S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
32.11.22.00 ÁREA TÉCNICA

Administración destino
L01350167 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148 REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
VICE-IU-0421.- Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial	440	Kb Original	SHA- 256:a4d48125a4b0d6ae6fb6d5d6c810662292e6f8181c512b4ac 570c8d981ad5f24

Resumen INFORME SOBRE EL TRAMITE DE "CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE TAMARACEITE (API-08).
Observaciones

Otros datos	
Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario JUANA BOLAÑOS MORENO	D.N.I. Usuario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 21 de abril de 2021

2021 - 57712
REGISTRO GENERAL
21/04/2021 11:40
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

6006754...28150526007650604028R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.as/VALIDOo/index.jsp>

Documento firmado por: Certificación Solo Sede Electrónica	Fecha/hora: 21/04/2021 11:39
---	---------------------------------

ENTRADA

2021 - 57712

REGISTRO GENERAL

21/04/2021 11:40

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

102

Excmo. Ayuntamiento
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Sección Comisión Evaluación Ambiental
 Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo
 Nº Solicitud: 77924/2021



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

26 MAY 2021

ORVE ELL



La/El Secretario
de la Comisión

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social Sin documento
GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

País Provincia Municipio Código Postal
ESPAÑA LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria 35003

Tipo Vía Con Domicilio en Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS,USOS 22 9
MULTIPLES I

Teléf./Fax Correo Electrónico
928306502

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- Consulta procedimiento de Evaluación Estratégica Plan Especial de Ordenación del casco de Tamaraceite (API-08)
- ORVE 7784-0883

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 2021

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

21/04/2021 11:39



V006754ed12815093ce075516a040b280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2021 - 57712

21/04/2021 11:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

26 MAY 2021



[Signature]
 La El Secretario
 de la Comisión



V006754...2815093ce07e5f16a040b280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Comisión de Evaluación Ambiental	21/04/2021 11:40

104

Excmo. Ayuntamiento
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Sesi3n Comisi3n Evaluaci3n Ambiental

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

26 MAY 2021

Nº Registro: 2021 - 57712 21/04/2021

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**RECIBO DE PRESENTACI3N**

A fecha 21/04/2021, a las 11:39 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotaci3n Registral: 2021 - 57712

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 21/04/2021 11:40:00

Nº Solicitud: 2021-77924

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Raz3n Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

País

Provincia

Municipio

C3digo Postal

ESPAÑA**LAS PALMAS****Las Palmas de Gran Canaria****35003**

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque Portal Escal. Planta Pta.

CALLE**PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, USOS****22****MULTIPLES I****9**

Tel3f./Fax

Correo Electr3nico

928306502**Extracto****ASUNTO:** ORVE ELL**EXPONE:**

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentaci3n aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 0VkiDRS1JVS0wNDIxLi0gIENvbnN1bHRhIHByb2NIZGItaWVudG8gZGUgRXZhbHVhY2nDs24gRXN01.pdf -
A4AD04E1E7939C57E6260FC1B428ABFA5E0677F7
- 1JustificanteS247784OPTV27452104202111155820210421.1116021.pdf -
B2A7110C5646BD36986F20CE0C1DBD244A3E415D
- Solicitud - Instancia.pdf - 349008CFF6E55BE99546862939B70353B67FC709

1006754ad12c150be607e51b8040b28k

COPIA AUT3NTICA que puede ser comprobada mediante el C3digo Seguro de Verificaci3n en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificaci3n Sello Sede electr3nica

Fecha/hora:

21/04/2021 11:39

26 MAY 2021

105


 La/El Secretario
 de la Comisión

DOÑA INMACULADA C. SOSA PÉREZ, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del “Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API-08) al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 y que ahora se desarrolla con este Plan Especial, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

El referido procedimiento tuvo como resultado la entrada en vigor de las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación para el ámbito de la Unidad de Evaluación Ambiental de Las Perreras (UAM-061) y restante normativa de aplicación al ámbito de Suelo Urbano Consolidado API-08 y al presente Plan Especial, a los efectos de lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como del artículo 74 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El objeto del Plan Especial es ordenar pormenorizadamente el núcleo urbano más tradicional de Tamaraceite, procurando un equilibrio entre la conservación de los valores tradicionales, culturales, urbanísticos y arquitectónicos del casco histórico, la recuperación del espacio topográfico singular, la integración y acondicionamiento ambiental y paisajístico, la determinación de medidas de regeneración y desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los habitantes y el impulso de actividades que promocionen el barrio para el disfrute turístico.

1.- Análisis técnico del Expediente y toma en consideración

En Sesión de 29 de enero de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API-08).

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAOaov1Zg==	PÁGINA	1/9
				
B3UPghjrBRb3KOAOaov1Zg==				

106



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

26 MAY 2021

Con fecha de 3 de febrero de 2021 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 4 de febrero de 2021.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Marco legal de la evaluación ambiental. (pág.3)
3. Objetivos del Plan Especial. (pág.6)
4. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables. (pág.8)
 - 4.1. El ámbito de ordenación. (pág.8)
 - 4.2. El alcance del Plan Especial. (pág.9)
 - 4.3. Las alternativas de ordenación. (pág.12)
5. El desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.24)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente previa al Plan. (pág.26)
 - 6.1. Características de las variables ambientales significativas. (pág.26)
7. Características medioambientales de las zonas que pueden verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático. (pág.71)
8. Los efectos ambientales previsibles y su cuantificación. (pág.73)
9. Evaluación ambiental detallada teniendo en cuenta las afecciones de las alternativas sobre las variables ambientales significativas. (pág.76)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas. (pág.96)
11. Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.100)
12. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada. (pág.101)
13. Medidas ambientales. (pág.104)
14. Las medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del Plan Especial, teniendo en cuenta el cambio climático. (pág.108)
15. Programa de vigilancia ambiental con la descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del Plan Especial. (pág.109)

Se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Licenciado en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Página 2 de 9

Código Seguro de verificación: B3UPghj rBRb3KOAOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/9
			
B3UPghj rBRb3KOAOaov1Zg==			

26 MAY 2021

107



La/El Secretario

De acuerdo a la justificación específicamente expuesta en el capítulo 13 del Documento Ambiental Estratégico, el contenido refleja el contexto del Plan Especial en cuanto al ámbito definido en el Plan General de Ordenación en vigor, que éste recoge en la Unidad de Evaluación Ambiental UAM-061 de "Tamaraceite". Se concluye la coherencia de los efectos previstos en el Plan Especial con lo valorado en el PGO para su entorno territorial y con sus determinaciones ambientales, los efectos de aplicación lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En su resumen de las citadas determinaciones, son:

- Conservación de valores ambientales y tipologías arquitectónicas tradicional en el barrio y sus rincones singulares.
- Rehabilitación paisajística del conjunto edificado del casco antiguo de Tamaraceite.
- Protección y rehabilitación de edificios catalogados por su interés arquitectónico.
- Reconversión de la actual carretera general en calle principal interna con potenciación del espacio público peatonal y cualificación paisajística del recorrido. Promoción del carácter vertebrador y el uso comercial difuso en dicha vía.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como plaza local de cualificación ambiental del entorno urbano en la C/. Jacob, en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como parque arbolado de cualificación ambiental del entorno urbano en la actual Plaza de La Cruz, en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como zona verde de cualificación ambiental del entorno urbano en la C/. San Nicolás, en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y conservación como plaza local de cualificación ambiental del entorno urbano de la Plaza de Ceferino Hernández, en Tamaraceite.
- Tratamiento específico de minimización de situaciones potencialmente generadoras de riesgos naturales asociados a movimientos ocasionales de rocas y escorrentías pluviales.
- Potenciación de suministro energético procedente de fuentes alternativas (solar, eólica).
- Cualificación del entorno urbano en materia acústica y de calidad del aire, en especial el tramo orientado hacia la Circunvalación.
- Tratamiento del potencial de generación de residuos asociado al uso permitido.

La similitud de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los

Página 3 de 9

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==	PÁGINA 3/9



B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==

26 MAY 2021



La Secretaría de la Comisión

previsibles efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas. Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de "Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica" del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que "se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que el análisis alternativo realizado cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable".

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en el Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para un ámbito de suelo urbano consolidado destinado a la rehabilitación de sus formas tradicionales no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 22, de 19 de febrero de 2021) y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 39, de 25 de febrero de 2021). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#itab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y su instrumentación complementaria por la administración autonómica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se ha registrado único informe resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==	PÁGINA 4/9



B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==

26 MAY 2021


 La/El Secretario
de la Comisión

109

Con fecha de 22 de marzo de 2021 se remite por la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, adscrita a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, informe técnico en respuesta a dicha convocatoria de consulta.

Mediante el mismo, se informa favorablemente el Documento Ambiental Estratégico debiéndose tener en cuenta las observaciones realizadas para las próximas fases de la tramitación. Se enuncian dichas consideraciones en los siguientes conceptos:

- Se deberá justificar el cumplimiento de la reserva de espacios libres, dotaciones y equipamientos conforme al art. 166.2 de la Ley 4/2017.
- Se deberá incluir en la normativa las modificaciones introducidas en el PGO/2012 referidas a la superficie máxima de parcela, los parámetros de uso, el número máximo de vivienda.
- Se deberá justificar las posibles alteraciones sobre la propiedad privada y espacios libres actuales. En su caso, se deberá justificar la forma de gestión para la obtención de los suelos afectados por nuevos retranqueos, espacios libres o dotaciones.
- Deben corregirse las erratas en las páginas 25 y 26 del Documento Ambiental Estratégica en las que se hace referencia a San Juan y San José.

El análisis de dicho informe concluye en las siguientes consideraciones conjuntas para los puntos enunciados.

En cuanto a lo observado en los tres primeros puntos y comoquiera que no se requieren ajustes en el contenido evaluado por esta Comisión por exceder su alcance competencial, se concluye tomar en consideración los mismo en el sentido de recomendar su debida atención en el documento de Aprobación Inicial.

En cuanto a lo observado en las erratas en dos páginas del Documento Ambiental Estratégico se considera oportuna la corrección de las mismas en la versión diligenciada por esta Comisión una vez se resuelva el presente Informe Ambiental Estratégico. En ningún caso, dicho ajuste no podrá variar el sentido del contenido, justificación y valoración de efectos que se ha considerado por este órgano.

Con fecha de 26 de marzo de 2021 se registra informe del Servicio de Estudios y Normativa de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias informándose que no se formulan alegaciones a los contenidos de la evaluación ambiental estratégica en procedimiento.

Con fecha de 29 de marzo de 2021 se registra copia del escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adscrita a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias remitido al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria en razón a sus competencias. En cualquier caso, en dicho escrito no se hace observación a los contenidos de la evaluación ambiental estratégica en procedimiento.

Con fecha de 15 de abril de 2021 se registra escrito del Servicio de Medio Ambiente adscrito a la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria en el que se concluye que el asunto notificado no es de su competencia por tratarse de actuaciones fuera de espacio natural protegido.

Con fecha de 21 de abril de 2021 se registra informe de la Dirección General de Infraestructura Viaria adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del

Página 5 de 9

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOaov1Zg==	PÁGINA	5/9



B3UPghjrBRb3KOaov1Zg==



110

26 MAY 2021

Gobierno de Canarias en el que se concluyen que no se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias sobre las cuestiones ambiental del trámite en cuestión.

Con la información anterior y en virtud de la cualificación técnica y jurídica y las competencias asignadas a la presente Comisión, se hacen las siguientes consideraciones.

2.- Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente

El Documento Ambiental Estratégico se acompaña de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

- Es un núcleo urbano tradicional definido como Suelo Urbano Consolidado en el que prevalece la trama irregular y un conjunto edificado de baja y moderada volumetría propio de esta modalidad de asentamientos de origen histórico.
- No existen espacios naturales protegidos ni espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- Sí se localizan varios inmuebles que se recoge en el Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria en razón a su interés de patrimonio arquitectónico e histórico cuya conservación y rehabilitación es preceptiva de acuerdo a las Normas de Protección del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria y las determinaciones de la Ley Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural o medioambiental que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto periurbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación.

Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores y de su detalle justificativo posterior, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

- Que tratándose de un ámbito puntual en el contexto territorial de la ciudad, se coincide con una ordenación que establece el uso de una zona de reducida reducida territorial respecto al conjunto del municipio.
- Que la nueva ordenación tiene por objeto el desarrollo de la ordenación del Plan General de Ordenación asumiendo sus determinaciones y criterios urbanísticos y medioambientales.
- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de efecto significativo ni se contradicen las determinaciones ambientales que se establecen en el mismo.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==	PÁGINA 6/9



B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==

26 MAY 2021



La/La Secretario
de la Comisión

111

perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental del Plan Especial en los siguientes aspectos.

a) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

El Plan Especial tiene por objeto la creación de un documento de referencia en la ordenación urbanística pormenorizada que sirva a la conservación de los valores tradicionales culturales, urbanísticos y arquitectónicos del barrio, a la integración de la topografía y el acondicionamiento ambiental y paisajístico, al establecimiento de medidas de regeneración y desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los habitantes y a favorecer la implementación de actividades que promuevan el barrio de cara a su inclusión en los circuitos turísticos de la ciudad.

Las nuevas determinaciones persiguen una coherencia adecuada de dicha pieza de ordenación urbanística del PGO con la específica finalidad de preservar la fisiografía territorial y la plasmación paisajística tradicional de un ámbito urbano original y determinado.

Dada su específica definición, se presenta la necesidad de un ejercicio de coherencia ordenancista con el modelo territorial tradicional, respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos privados que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los respectivos proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción, de reestructuración o de rehabilitación deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y de no alteración a elementos culturales de interés.

b) La medida en que el Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, el Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

Página 7 de 9

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==	PÁGINA 7/9



B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==

26 MAY 2021

- c) *La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.*

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la ordenación de los ámbitos definidos con un significativo interés ambiental. Por supuesto, la entrada en vigor de este Plan Especial implicaría el mantenimiento de ese alcance.

De acuerdo a las características de la zona urbana, se atiende a la cualificación del paisaje urbano como variable medioambiental de mayor relevancia.

- d) *Los problemas ambientales significativos relacionados con el Plan Especial.*

La ordenación urbanística definida en las distintas alternativas evaluadas tiene como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

- e) *La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.*

En la medida en que el presente Plan Especial no altera los planteamientos estructurales establecidos por la Unión Europea en materia de medio ambiente, calidad de vida urbana y patrimonio histórico, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en las alternativas propuestas en el Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.*
- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento. No se advierten incompatibilidades con las determinaciones ambientales del PGO.*
- La metodología de valoración de los efectos sobre el medio ambiente es correcta y adecuadamente justificada.*
- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas.*

En relación a la propuesta de selección de la Alternativa 2 en el Documento Ambiental Estratégico y teniendo en cuenta el alcance competencial de la presente Comisión se considera adecuada la misma.

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==	PÁGINA 8/9
 B3UPghjrBRb3KOAoav1Zg==			

26 MAY 2021

113



La/El Secretario
de la Comisión

3.- Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto del Plan Parcial al que el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente y con las siguientes observaciones:

- a) La alternativa considerada más adecuada a los efectos de evaluación ambiental estratégica y su ordenación pormenorizada en el documento de Aprobación Inicial es la "2".
- b) Deben corregirse en la versión diligenciada del Documento Ambiental Estratégico resultante del presente Informe Ambiental Estratégico las erratas en sus páginas 25 y 26 en las que se hace referencia a San Juan y San José.
- c) Se recomienda en el documento de Aprobación Inicial la justificación del cumplimiento de la reserva de espacios libres, dotaciones y equipamientos conforme al art. 166.2 de la Ley 4/2017, de las modificaciones introducidas en el PGO/2012 referidas a la superficie máxima de parcela, los parámetros de uso, el número máximo de vivienda y, por último, de las posibles alteraciones sobre la propiedad privada y espacios libres actuales, exponiéndose la forma de gestión para la obtención de los suelos afectados por nuevos retranqueos, espacios libres o dotaciones.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación: B3UPghjrBRb3KOAoaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	07/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	B3UPghjrBRb3KOAoaov1Zg==	PÁGINA	9/9
 B3UPghjrBRb3KOAoaov1Zg==				